



NOTARIA
TRICÉSIMA
SEXTA



En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, el día de hoy viernes diez
(10) de Junio del año dos mil dieciséis, ante
mi ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC.,
Notaria Tricésima Sexta del Cantón Quito,
comparecen, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
casada, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada,
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, divorciado y
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, cada
uno por sus propios y personales derechos; a
quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
obtención de su información en el Registro

***** JLAB *****

Dí 2 copias

El 3 de junio 2016/2016 por n.º 49037

Cuánta: INDETERMINADA

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI,
LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,

Que otorga:

EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN
ACUERDO DE PARTICIÓN



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

2016	17	01	36
------	----	----	----

1 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
2 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
3 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
4 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
5 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
6 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
7 mil dieciséis y que se agregan como
8 habilitantes. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano; y, advertidos que fueron por mí,
12 la Notaria, del objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, así como examinados
14 en forma aislada y separada, de que comparecen
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura
18 pública el texto de la minuta que a
19 continuación se transcribe: "SEÑORA NOTARIA:
20 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
21 a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de
22 partición extrajudicial y adjudicación, de
23 acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
24 PRIMERA.- ANTECEDENTES: Comparecen a la
25 celebración del presente acuerdo de partición y
26 adjudicación, los señores: Uno) LOURDES
27 MACARENA JATIVA VITERI, de estado civil casada,
28 por sus propios y personales derechos; Dos)

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada, por sus

2 propios y personales derechos; (Tres) CARLOS

3 JAVIER JATIVA VITERI, divorciado, por sus

4 propios y personales derechos; y, (Cuatro)

5 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, por

6 sus propios y personales derechos. Los

7 comparecientes son mayores de edad,

8 domiciliados en Quito, plenamente capaces y

9 hábiles para contratar y obligarse. CLÁUSULA

10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) El señor CARLOS

11 ALBERTO JATIVA CEVALLOS falleció el catorce de

12 marzo de dos mil cinco conforme se desprende de

13 la documentación adjunta. Mediante Acta

14 Notarial de Posesión Efectiva celebrada el seis

15 de abril de dos mil cinco ante el Notario

16 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, las señoras

17 LOURDES MACARTNA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA

18 JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y

19 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI en su calidad

20 de herederos universales del señor CARLOS

21 ALBERTO JATIVA CEVALLOS solicitaron la posesión

22 efectiva de la totalidad de los bienes dejados

23 por el causante. Del universo de bienes del

24 causante constan que; el mismo fue propietario

25 de seiscientos ochenta participaciones

26 ordinarias e indivisibles, de valor nominal de

27 un dólar cada una, que corresponden al treinta

28 y nueve por ciento del capital social de la



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Compañía PREVIAISA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
2 PRODUCTORA DE SEGUROS, cuyo valor total es de
3 setecientos ochenta dólares. La mencionada
4 Compañía fue constituida mediante escritura
5 pública otorgada el quince de agosto de dos mil
6 tres, ante el Doctor German Flor Cisneros,
7 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito y
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre
10 del año dos mil tres. **dos**) De la totalidad de
11 participaciones sociales de las que fue
12 propietario el causante a los comparecientes en
13 su calidad de herederos les corresponde el
14 cincuenta por ciento de los derechos y acciones
15 de herencia y el otro cincuenta por ciento de
16 los derechos y acciones le corresponde a la
17 señora Lola Margarita Vilert de la Calle, por
18 ganancias, en su calidad de cónyuge
19 sobreviviente del causante. **TRES**) El detalle
20 del cincuenta por ciento de los derechos de
21 herencia que les pertenece a los herederos
22 universales equivale a TRESCIENTAS NOVENTA
23 participaciones sociales ordinarias e
24 indivisibles, de valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una, cuyo
26 valor total es de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y que
28 corresponden al diecinueve punto cinco por

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 ciento del capital social de la
2 PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
3 DE SEGUROS. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y
4 ADJUDICACION.- En virtud de los antecedentes
5 expuestos, los comparecientes en su calidad de
6 herederos, libre y voluntariamente convienen en
7 la partición y adjudicación de las TRESCIENTAS
8 NOVENTA participaciones sociales que constan
9 detalladas en la cláusula segunda de este
10 documento, de acuerdo al siguiente detalle: La
11 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, en
12 adelante será el titular del cuatro punto
13 noventa y cinco por ciento (4.95 %) de la
14 totalidad de los derechos y acciones que
15 equivalen a noventa y nueve participaciones
16 sociales de la totalidad del capital social de
17 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
18 PRODUCTORA DE SEGUROS; el señor CARLOS JAVIER
19 JATIVA VITERI en adelante será el titular del
20 cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%)
21 de la totalidad de los derechos y acciones que
22 equivalen a noventa y siete participaciones
23 sociales de la totalidad del capital social de
24 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
25 PRODUCTORA DE SEGUROS; la señora ISABEL
26 CRISTINA JATIVA VITERI, en adelante será la
27 titular del cuatro punto ochenta y cinco por
28 ciento (4.85%) de la totalidad de los derechos

1 y acciones que equivalen a noventa y siete
2 participaciones sociales de la totalidad del
3 capital social de la compañía PREVIA SA CIA.
4 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y,
5 la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, en
6 adelante será la titular del cuatro punto
7 ochenta y cinco por ciento (4.85%) de la
8 totalidad de los derechos y acciones que
9 equivalen a noventa y siete participaciones
10 sociales de la totalidad del capital social de
11 la compañía PREVIA SA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
12 PRODUCTORA DE SEGUROS. La partición y
13 adjudicación referida anteriormente, las
14 corresponde a cada uno de los comparecientes en
15 su condición de herederos universales del señor
16 CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS. CLAUSULA
17 CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes
18 expresamente declaran que la partición y
19 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
20 este instrumento es justa, proporcional y se
21 ajusta total y absolutamente a la voluntad de
22 los comparecientes, por lo cual expresamente
23 reconocen la validez de este instrumento y en
24 tal virtud renuncian a cualquier otra
25 pretensión y a realizar cualquier tipo de
26 reclamo a presente o a futuro. Los
27 comparecientes dejan expresa constancia que
28 pese a la partición realizada mediante este



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 acto, aun quedan bienes muebles e inmuebles a ser repartidos y adjudicados,
2 pendientes a ser repartidos y adjudicados,
3 conforme a la voluntad de los herederos serán
4 repartidos y adjudicados en otro momento y acto
5 posterior. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**
6 **RENUNCIA.** Los adjudicatarios aceptan las
7 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
8 este instrumento y renuncian a toda acción
9 resolutoria de partición.- **CLÁUSULA SEXTA.-**
10 **GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que
11 se generen por la celebración de esta
12 escritura, serán pagados por los adjudicatarios
13 en proporción a sus adjudicaciones.- **CLÁUSULA**
14 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.**- Los herederos autorizan a
15 la Abogada María Fernanda Fabara Guerra para
16 realizar los trámites de inscripción de este
17 instrumento ante cuanto registro fuere necesario
18 conforme a naturaleza de este instrumento y de los
19 bienes objeto del mismo. Asimismo le facultan para
20 la realización de cuanta gestión o trámite fuere
21 pertinente para el perfeccionamiento de esta
22 escritura. **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA.**- La cuantía
23 de la presente partición asciende a la cantidad de
24 trescientos noventa dólares de los Estados Unidos
25 de América. **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS.-**
26 Cualquier controversia relacionada con, o derivada
27 de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser
28 resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes,

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.



1 las mismas deciden someterlo a decisión de los
2 Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
3 Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al
4 Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de
5 Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los
6 árbitros serán seleccionados conforme a lo
7 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b)
8 Los árbitros de dicho centro efectuarán un
9 arbitraje en derecho y quedan facultados para
10 dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de
11 funcionarios públicos judiciales, policiales y
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a
13 un juez ordinario para tales efectos. c) El
14 Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres
15 árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar
16 en las instalaciones del centro de Arbitraje y
17 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted
18 señora Notaria, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
20 presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente que es ratificada por los
22 comparecientes. El original de este acto notarial,
23 queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo
24 copias certificadas de la misma, a fin de que se
25 proceda a inscribir en el Registro Mercantil. La
26 minuta se encuentra firmada por la Abogada María
27 Fernanda Fabara, con matrícula profesional número
28 doce mil ocho del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.

NOTARIA



1 Pichincha. Para el otorgamiento
2 escritura pública se observaron los
3 legales que el caso requiere y leída que le fue
4 a la compareciente, ésta se afirma y ratifica
5 en todo su contenido, firmando para constancia,
6 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
7 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
8 todo lo cual doy fe.

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
C.C. 170588043-1

Loures Macarena

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI

C.C. 170588039-9

Isabel Cristina

CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

C.C. 170802750

Carlos Javier

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

C.C. 170588040-1

Dolores Alexandra

Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No. 000037115

LA
NO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.06.10 15:26 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094054



025
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL
 1705880431
 025-0082
 NUMERO DE CERTIFICADO
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 FERRACQUA
 ZONA
 2
 CIRCUNSCRIPCION
 1
 CANTON
 FERRACQUA
 ZONA
 2
 CIRCUNSCRIPCION
 1

960877T



 170588043-1

 CIUDADANIA

 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

 PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCIA

 30 OCTUBRE 1966

 060- 0029 22887 F

 PICHINCHA/ GUITO

 GONZALEZ SUAREZ

 1966

[Signature]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Troya-Fuentes
DN: cn=Jorge Troya-Fuentes, o=Registro Civil,
ou=Dirección General de Registro Civil,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA-FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.06.10 14:19 FCT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNuv/>



[Handwritten signature]



0004-0087

1710802750

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL

004-0087
1710802750
NÚMERO DE CERTIFICADO
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
CÉDULA
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPALBA
PARROQUIA
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
ZONA

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EVALUACIÓN NACIONAL 12 FEB 2014
1710802750
CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER
EUGENIO DE JACINTO
PICHINCHA
CHAPICRUZ
QUITO
RECHAZO NACIMIENTO 1976-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Divorciado

171080275-0



INSTRUCIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
VZ443M222

JATIVA CAVILLOS CARLOS ALBERTO
VITERI DOLORES MARCARITA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19

NOTARIA 36
QUINTA SECTA
EQUADOR

Ab. María Augusta Peña Vas
Msc. María Augusta Peña Vas

00015815



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.06.10 14:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094142



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 QUITO - ECUADOR
 Msc.



QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - ECUADOR
 QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO



En aplicación a la ley Notarial
 Doy fe que la fotocopia que antecede
 es una fiel copia del documento que
 me fue presentado en
 fecha de 10 ENE. 2016

Al. Mario Augusto Peña Vasquez, Mgr.
 NOTARIO TRIGESIMA SEXTA
 DEL CAJÓN QUITO



Entregó por comprobante
 Fecha de entrega: 25/11/2015
 Fecha de pago: 2015/04/30



Ministerio de Salud del Ecuador
 Unidad Ejecutiva de Vigilancia y Control
 de Alimentos, Medicamentos y Productos
 Químicos
 ALTERNATIVA
 de Atención al Paciente
 de Atención al Paciente
 de Atención al Paciente

Andrade & Salgado
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES
MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI,
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA
VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes
y soltero el ultimo, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas
calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa
Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor
Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de
marzo del 2005.

2. De las partidas de matrimonio y nacimiento adjuntas se desprende que: la
primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos
Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho
matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son:
Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa
Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de
diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

3. Aclaramos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los
comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

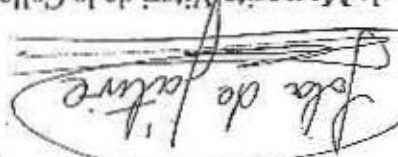
Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687
del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a

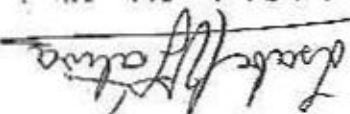
la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996,
solicitamos se recepcionen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos
conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor
Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.



En la disposición en la que se nos concede la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

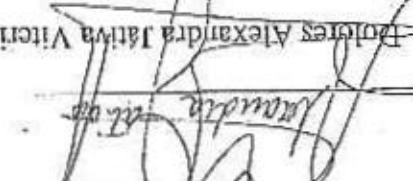
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

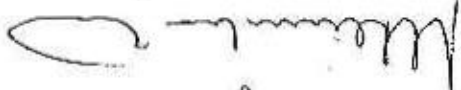

Lola Margarita Viteri de la Calle


Isabel Cristina Jáiva Viteri


Carlos Javier Jáiva Viteri


Lourdes Macarena Jáiva Viteri


Dolores Alexandra Jáiva Viteri


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula Nº 974

ESTUDIO LEGAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1944, tomo 1- , página 203, acta 847, consta
la inscripción de VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

nacido en LIZARZABURU *cantón
provincia de CHIMBORAZO***; el VEINTICUATRO de JULIO de 1944
NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO. hijo(a) de EZEQUIEL VITERI
nacionalidad ECUATORIANA*** y de LOLA DE LA CALLE
nacionalidad ECUATORIANA***

QUITO***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula: 170031764-E

Especialidad Valorada N°: 0010439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439570

Serie: A





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.70

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1978, tomo 4^{ta}, página 20

la inscripción de JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

del Cantón: QUITO, acta 2039, consta

nacido en

CHAUPICRUZ

cantón

QUITO

provincia de

PICHINCHA

; el NÚMERO de FEBRERO

de 1978

NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad

ECUATORIANA

y de DOLORES MARGARITA VITERI

nacionalidad

ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005

Cédula: 171080275-0

Especie Valorada N°: 0010439562

Serie: A



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439562



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1970, tomo 3- , página 79 , acta 1758 , consta

la inscripción de:

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en:

BENALCAZAR

, cantón

provincia de:

PICHINCHA

el 08 de ENERO de MIL

NOVECIENTOS SETENTA

hijo(a) de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad:

ECUATORIANA

y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad:

ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula:

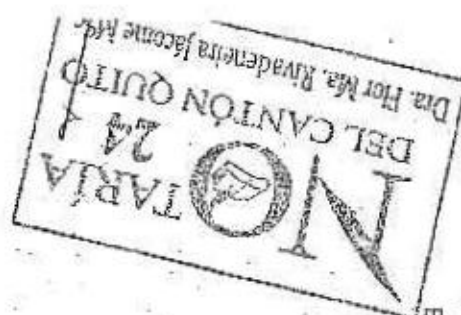
170368039-9

Especial Valorada N°: 0010439550

Series: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1971, tomo

1-, página

71

del Cantón:

QUITO

142

consta

la inscripción de:

JATIVA VITERI DOLores ALEXANDRA

nacido en:

BENALCAZAR

Cantón

QUITO

provincia de:

PICHINCHA

el

seis

de

DICIEMBRE

de mil

NOVECIENTOS

SESENTA

hijo

al de CARLOS ALBERTO JATIVA

de mil

nacionalidad

ECUATORIANA

y de

LOLA MARGARITA VITERI

QUITO ***** 22 de MARZO del

2005.

Cédula: 170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

Serie: A

0439433

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción del

correspondiente a 1966, tomo 60, página

9461 tomo 409 , página 62

29. acta 23289, consta

del Cantón: **QUITIN**

nacido en

provincia de

NOVECENTOS E SENTAISES

nacionalidad,
 EQUATORIANA

República
Ecuatoriana

SANTA PRISCA

*****BICHNITHO*****

SENTAISES *

JAF, FOR IANA

JATOREI ANA

, cantón

EINTA

114

y de

1

CLINICAL

[illegible]

ERTON JAY LVA

INTERI

Figure 1

OTTO MARZODEL

2005.

Cédula:

170598043-1

Especie	Valorada N°:
	0010439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

0439541



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0150496 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de

AIDA BARIETA CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMAC 06/19/55 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA de estado anterior SOLTERA

de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA de estado anterior SOLTERA EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966 Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado:

OBSERVACIONES:

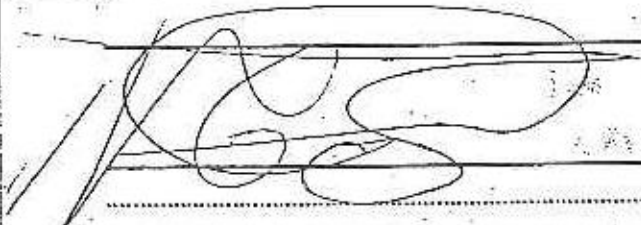
FIRMAS



SE DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

28 MAR. 2005



Carroll College

REGISTRO GENERAL DE REGISTROS
E INSTRUCCIONES Y EDUCACION

NOTA: VICTORIA CUARTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Superior Electoral
CERTEJADO DE VOTACIÓN




PARAGUAYANA
LEONARDO MARIANO JAUREGUI
EMPLEADO
02/05/2003
REN 0563226
PCH

269092

NO TARIA
DEL CANTÓN QUITO
24
Día. Flor Ma. Rivas

NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
06 ABR. 2005
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 130-0175
JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
CEDULA: 776580039
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
BOGOTÁ, COLOMBIA

ISABEL CRISTINA
VITERI JATIVA

BOGOTÁ, COLOMBIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
BOGOTÁ, COLOMBIA

ISABEL CRISTINA
VITERI JATIVA

BOGOTÁ, COLOMBIA

REN 0877094

000694

EQUATORIANA*****
E38301352
CASADO PEDRO V. FLORES-CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MANSARI TE VITERI
QUITO 26/09/2002

0243774



170288040-17

Ciudadania
VITERI DOLORES ALEXANDRA
LINCHA/QUITO/BENI CAZAR
DICIEMBRE 1970
001-0071 00142 F
QUINARA/ QUITO
LEZ SUAREZ
1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/09/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 129-0175
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
CECUBA 170540407



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

06 ABR. 2005



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 06 ABR. 2005

FORMA RIVADENEIRA 14
 DEL CANTON QUITO
 244
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

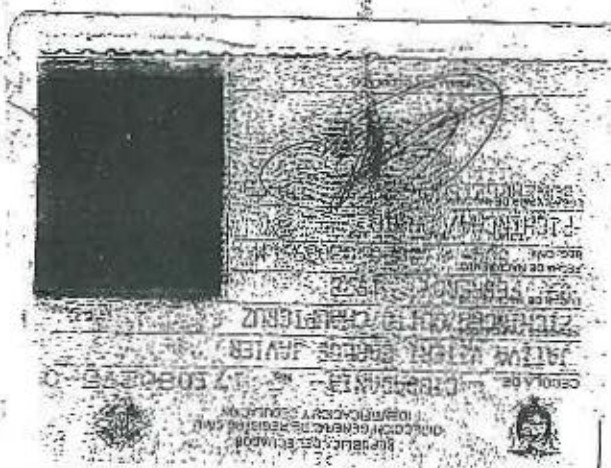
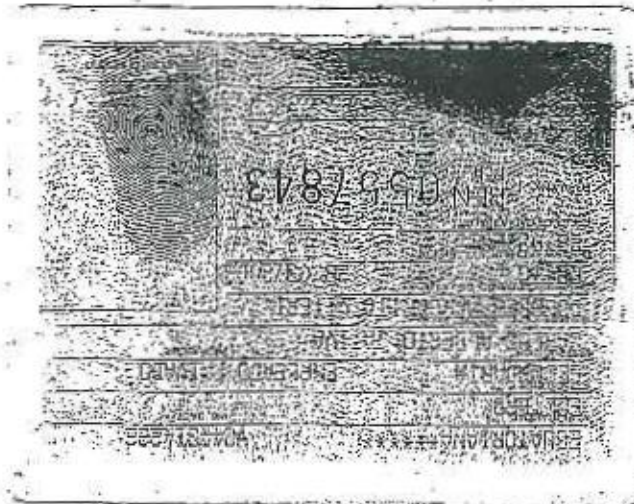
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCIONES SEccionALES

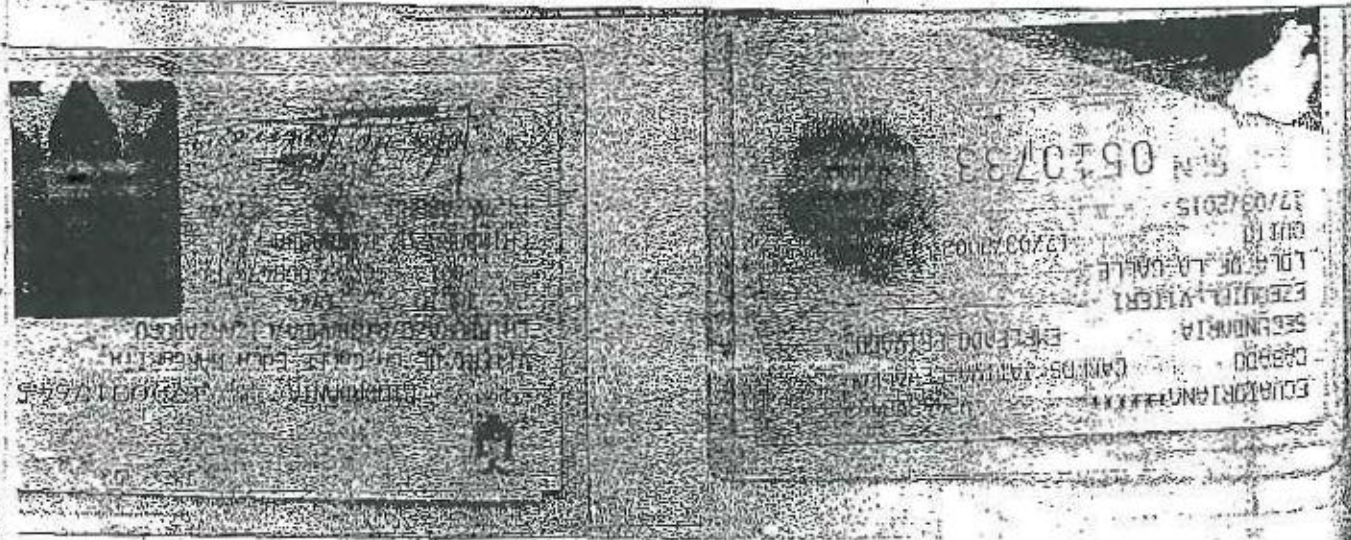
CERTIFICADO DE VOTACION

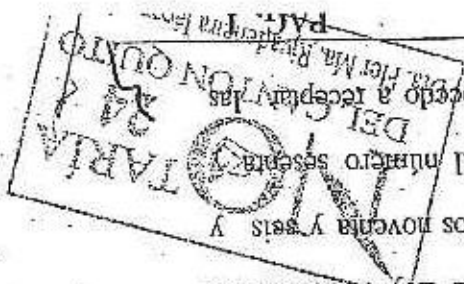
JAVIER VILLAN CARLOS JAMER
CECILIA

17-013



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
ambede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005.
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
 abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este
 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
 fallecido y solicitándose se les proceda a recibir la declaración
 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el calor de marzo de dos mil cinco;
 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos. - Al
 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria
 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
 cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar las

CEVALLOS

SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA

DE LOS BIENES DEL CAUSANTE

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
 2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
 3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
 4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
 5 ciudadanía números: ciento setenta y uno setecientos sesenta
 6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
 7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
 10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mí, el
 11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
 12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
 13 Jativa Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
 14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Jativa
 15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
 16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
 17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
 18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
 19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
 20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
 21 señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a favor de su cónyuge
 22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Jativa y de
 23 sus hijos: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri,
 24 Dolores Alexandra Jativa Viteri y Carlos Javier Jativa Viteri, dejando a
 25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
 26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
 27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
 28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo

2 lo cual doy fe.-

3 *Lola de la Calle*

4 Lola Margarita Viteri de la Calle

5 Lourdes Macarena Jativa Viteri

6 *Lourdes Macarena*

7 Isabel Cristina Jativa Viteri

8 *Isabel Cristina*

9 Dolores Alexandra Jativa Viteri

10 *Dolores Alexandra*

11 Carlos Javier Jativa Viteri

12 CC 171080275-0

13 CC 170588040-7

14 CC 170588039-9

15 CC 170588043-1

16 CC 170031764-5

17 *Dr. Sebastian Valdivia*
18 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
19 QUITO

20 *Dr. Flor Ma. Rivadeneira*
21 NOTARIA
22 DEL CANTON QUITO
23 24
24 PAG. 3



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. - DEBIDAMENTE SELADA Y FIRMADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



En fe de lo notado, que antecede, se otorga la presente en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Enero del año 2016.

Notario: *[Firma]*

Abogado: *[Firma]*

DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000037115



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

EXTRACTO

20161701036P03153



Escritura N°:		20161701036P03153	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2016. (12:20)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	JATIVA VITERI LOURDES	CEÐULA	1705980431
Natural	MACARENA	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI ISABEL	CEÐULA	1705980431
Natural	CRISTINA	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	CEÐULA	1710302750
Natural	JATIVA VITERI DOLORES	CEÐULA	1705980407
Natural	ALEXANDRA	CEÐULA	1705980407
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACION			
Provincia: CANTÓN			
CANTÓN			
PARROQUIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		390.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de ACUERDO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, otorgada por LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez (10) de Octubre del año dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 000049037

2016	17	01	36	000552
------	----	----	----	--------



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 47004
NÚMERO DE CERTIFICADO 47004



4 2 1 8 0 2 5 7 1 F S O N X A *

PETICION:

Que se certifique la inscripción de la escritura pública de Acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación que otorgan Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri, Carlos Javier Jativa Viteri y Dolores Alexandra Jativa Viteri otorgada el 10 de junio del 2016 ante la Notaría Trigesimo Sexta del Cantón Quito.-

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

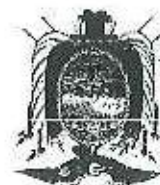
Que bajo No. 3212 del Registro Mercantil de veintidós de julio del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por el Causante CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, a favor de Lourdes Macarena, Isabel Cristina, Carlos Javier y Dolores Alexandra Jativa Viteri.- La escritura pública fue otorgada el diez de junio del dos mil dieciséis ante la Notaría Trigesimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a veintidós de julio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ - 2015.-

Res: pz.-
NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



NOTARIA
TRICÉSIMA
SEXTA



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2016 17 01 36

ACUERDO DE PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN

Que otorga:

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI,
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

Cuánta: INDETERMINADA

Dí 2 copias

Dí 3 copias 10/09/2016 por n. 49037

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, el día de hoy viernes diez
(10) de Junio del año dos mil dieciséis, ante
mi ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC.,
Notaria Tricésima Sexta del Cantón Quito,
comparecen, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
casada, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada,
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, divorciado y
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, cada
uno por sus propios y personales derechos; a
quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
obtención de su información en el Registro

1 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
2 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
3 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
4 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
5 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
6 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
7 mil dieciséis y que se agregan como
8 habilitantes. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano; y, advertidos que fueron por mí,
12 la Notaria, del objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, así como examinados
14 en forma aislada y separada, de que comparecen
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura
18 pública el texto de la minuta que a
19 continuación se transcribe: "SEÑORA NOTARIA:
20 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
21 a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de
22 partición extrajudicial y adjudicación, de
23 acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
24 PRIMERA.- ANTECEDENTES: Comparecen a la
25 celebración del presente acuerdo de partición y
26 adjudicación, los señores: Uno) LOURDES
27 MACARENA JATIVA VITERI, de estado civil casada,
28 por sus propios y personales derechos; Dos)

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada, por sus
2 propios y personales derechos; (Tres) CARLOS
3 JAVIER JATIVA VITERI, divorciado, por sus
4 propios y personales derechos; y, (Cuatro)
5 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, por
6 sus propios y personales derechos. Los
7 comparecientes son mayores de edad,
8 domiciliados en Quito, plenamente capaces y
9 hábiles para contratar y obligarse. CLÁUSULA

10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) El señor CARLOS
11 ALBERTO JATIVA CEVALLOS falleció el catorce de
12 marzo de dos mil cinco conforme se desprende de
13 la documentación adjunta. Mediante Acta
14 Notarial de Posesión Efectiva celebrada el seis
15 de abril de dos mil cinco ante el Notario

16 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, las señoras
17 LOURDES MACARTNA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA
18 JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y
19 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI en su calidad
20 de herederos universales del señor CARLOS

21 ALBERTO JATIVA CEVALLOS solicitaron la posesión
22 efectiva de la totalidad de los bienes dejados
23 por el causante. Del universo de bienes del
24 causante constan que; el mismo fue propietario
25 de seiscientos ochenta participaciones
26 ordinarias e indivisibles, de valor nominal de
27 un dólar cada una, que corresponden al treinta
28 y nueve por ciento del capital social de la



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Compañía PREVIAISA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
2 PRODUCTORA DE SEGUROS, cuyo valor total es de
3 setecientos ochenta dólares. La mencionada
4 Compañía fue constituida mediante escritura
5 pública otorgada el quince de agosto de dos mil
6 tres, ante el Doctor German Flor Cisneros,
7 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito y
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre
10 del año dos mil tres. **dos**) De la totalidad de
11 participaciones sociales de las que fue
12 propietario el causante a los comparecientes en
13 su calidad de herederos les corresponde el
14 cincuenta por ciento de los derechos y acciones
15 de herencia y el otro cincuenta por ciento de
16 los derechos y acciones le corresponde a la
17 señora Lola Margarita Vilent de la Calle, por
18 ganancias, en su calidad de cónyuge
19 sobreviviente del causante. **TRES**) El detalle
20 del cincuenta por ciento de los derechos de
21 herencia que les pertenece a los herederos
22 universales equivale a TRESCIENTAS NOVENTA
23 participaciones sociales ordinarias e
24 indivisibles, de valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una, cuyo
26 valor total es de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y que
28 corresponden al diecinueve punto cinco por

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ciento del capital social de la
2 PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
3 DE SEGUROS. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y

4 **ADJUDICACION.** - En virtud de los antecedentes
5 expuestos, los comparecientes en su calidad de
6 herederos, libre y voluntariamente convienen en
7 la partición y adjudicación de las TRESCIENTAS
8 NOVENTA participaciones sociales que constan
9 detalladas en la cláusula segunda de este

10 documento, de acuerdo al siguiente detalle: La
11 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, en
12 adelante será el titular del cuatro punto

13 noventa y cinco por ciento (4.95 %) de la
14 totalidad de los derechos y acciones que

15 equivalen a noventa y nueve participaciones
16 sociales de la totalidad del capital social de
17 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA

18 PRODUCTORA DE SEGUROS; el señor CARLOS JAVIER
19 JATIVA VITERI en adelante será el titular del
20 cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%)

21 de la totalidad de los derechos y acciones que
22 equivalen a noventa y siete participaciones
23 sociales de la totalidad del capital social de

24 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
25 PRODUCTORA DE SEGUROS; la señora ISABEL
26 CRISTINA JATIVA VITERI, en adelante será la

27 titular del cuatro punto ochenta y cinco por
28 ciento (4.85%) de la totalidad de los derechos



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 y acciones que equivalen a noventa y siete
2 participaciones sociales de la totalidad del
3 capital social de la compañía PREVIA SA CIA.
4 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y,
5 la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, en
6 adelante será la titular del cuatro punto
7 ochenta y cinco por ciento (4.85%) de la
8 totalidad de los derechos y acciones que
9 equivalen a noventa y siete participaciones
10 sociales de la totalidad del capital social de
11 la compañía PREVIA SA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
12 PRODUCTORA DE SEGUROS. La partición y
13 adjudicación referida anteriormente, las
14 corresponde a cada uno de los comparecientes en
15 su condición de herederos universales del señor
16 CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS. CLAUSULA
17 CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes
18 expresamente declaran que la partición y
19 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
20 este instrumento es justa, proporcional y se
21 ajusta total y absolutamente a la voluntad de
22 los comparecientes, por lo cual expresamente
23 reconocen la validez de este instrumento y en
24 tal virtud renuncian a cualquier otra
25 pretensión y a realizar cualquier tipo de
26 reclamo a presente o a futuro. Los
27 comparecientes dejan expresa constancia que
28 pese a la partición realizada mediante este



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 acto, aun quedan bienes muebles e inmuebles a ser repartidos y adjudicados,
2 pendientes a ser repartidos y adjudicados,
3 conforme a la voluntad de los herederos serán
4 repartidos y adjudicados en otro momento y acto
5 posterior. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**
6 **RENUNCIA.** Los adjudicatarios aceptan las
7 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
8 este instrumento y renuncian a toda acción
9 resolutoria de partición.- **CLÁUSULA SEXTA.-**
10 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que
11 se generen por la celebración de esta
12 escritura, serán pagados por los adjudicatarios
13 en proporción a sus adjudicaciones.- **CLÁUSULA**
14 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Los herederos autorizan a
15 la Abogada María Fernanda Fabara Guerra para
16 realizar los trámites de inscripción de este
17 instrumento ante cuanto registro fuere necesario
18 conforme a naturaleza de este instrumento y de los
19 bienes objeto del mismo. Asimismo le facultan para
20 la realización de cuanta gestión o trámite fuere
21 pertinente para el perfeccionamiento de esta
22 escritura. **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía
23 de la presente partición asciende a la cantidad de
24 trescientos noventa dólares de los Estados Unidos
25 de América. **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS.-**
26 Cualquier controversia relacionada con, o derivada
27 de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser
28 resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes,

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.



1 las mismas deciden someterlo a decisión de los
2 Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
3 Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al
4 Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de
5 Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los
6 árbitros serán seleccionados conforme a lo
7 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b)
8 Los árbitros de dicho centro efectuarán un
9 arbitraje en derecho y quedan facultados para
10 dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de
11 funcionarios públicos judiciales, policiales y
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a
13 un juez ordinario para tales efectos. c) El
14 Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres
15 árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar
16 en las instalaciones del centro de Arbitraje y
17 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted
18 señora Notaria, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
20 presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente que es ratificada por los
22 comparecientes. El original de este acto notarial,
23 queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo
24 copias certificadas de la misma, a fin de que se
25 proceda a inscribir en el Registro Mercantil. La
26 minuta se encuentra firmada por la Abogada María
27 Fernanda Fabara, con matrícula profesional número
28 doce mil ocho del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.

NOTARIA



1 Pichincha. Para el otorgamiento
2 escritura pública se observaron los
3 legales que el caso requiere y leída que le fue
4 a la compareciente, ésta se afirma y ratifica
5 en todo su contenido, firmando para constancia,
6 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
7 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
8 todo lo cual doy fe.

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
C.C. 170588043-1

Loures Macarena

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
C.C. 170588039-9

Isabel Cristina

CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
C.C. 170802750

Carlos Javier

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
C.C. 170588040-1

Dolores Alexandra

Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No. 000037115

LA
NO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.06.10 15:26 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094054



1705880431
 025-0082
 1705880431



NOTARIA TRUJILLO
 1705880431

CANTON: QUITO
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: 2

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 CÉDULA: 1705880431
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 025-0082
 025

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTRADOS 1705880431

REN 1778096
 09/02/2018
 QUITO
 LILA MARGARITA VITERI
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 SUPLENTE
 CASADO
 LEONARDO MURILLO JATIBU
 NOTARIA 36
 QUITO, ECUADOR
 06/02/2018

170588043-1
 CIUDADANIA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 30 OCTUBRE 1966
 050-0029 22889 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1966

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Troya-Fuentes
DN: cn=Jorge Troya-Fuentes, o=Registro Civil, ou=Registro Civil, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA-FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.06.10 14:19 FCT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNuv/>



[Handwritten signature]



0004-0087

1710802750

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA ECUATORIANA
COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL ECUATORIANA

004-0087
1710802750
NÚMERO DE CERTIFICADO
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
CÉDULA
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPALBA
PARROQUIA
DUTO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EVALUACIÓN NACIONAL 12 FEB 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER
EUGENIO DE JACINTO
PICHINCHA
DUTO
CHAPICRUZ
RECHAZO NACIMIENTO 1976-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Divorciado



INSTRUCIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
VZ443M222
NOTARIA 36
AB. María Augusta Peña Vas
QUITO, ECUADOR
MAGISTRADO
2020-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19
JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO
VITERI DOLORES MARCARITA
APellidos y Nombres de la Madre
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
TROYA FUENTES
Date: 2016.06.10 14:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094142



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 QUITO - ECUADOR
 Msc.



QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - ECUADOR
 QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA:



En aplicación a la ley Notarial
 Doy fe que la fotocopia que antecede
 es una fiel copia del documento que
 me fue presentado en
 fecha de 10 ENE. 2016

Al. Mario Augusto Peña Vasquez, Mgr.
 NOTARIO TRIGESIMA SEXTA
 DEL CAJÓN QUITO



Entregó por comprobante
 Fecha de entrega: 25/11/2015
 Fecha de pago: 2015/04/30



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
 Unidad Ejecutiva de Vigilancia y Control
 de Alimentos, Medicamentos y Productos
 Químicos (UVEVAPROQUIM)
 Tipo de documento: ALTERNATIVA
 Fuente de información: SPS
 Fecha de expedición: 2015/11/25

Andrade & Salgado
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el ultimo, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

2. De las partidas de matrimonio y nacimiento se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

3. Aclaramos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

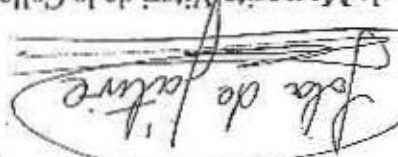
Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996,

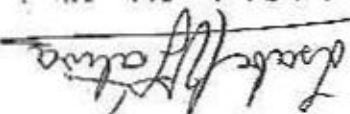
solicitamos se recepcionen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.



En la disposición en la que se nos concede la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

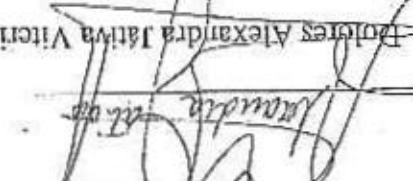
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

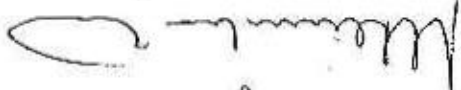

Lola Margarita Viteri de la Calle


Isabel Cristina Jáiva Viteri


Carlos Javier Jáiva Viteri


Lourdes Macarena Jáiva Viteri


Dolores Alexandra Jáiva Viteri


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula Nº 974

ESTUDIO JURÍDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

la inscripción de:

1944, tomo 1- , página

203, acta

847, consta

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

nacido en

LIZARZABURU

*cantón

RIOBAMBA*****

provincia de,

CHIMBORAZO*****

el VEINTICUATRO de JULIO

de 1944

NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO,

hijo(a) de EZEQUIEL VITERI

nacionalidad,

ECUATORIANA*****

y de LOLA DE LA CALLE

nacionalidad

ECUATORIANA*****

QUITO***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula: 170031764-E

Especial: Valorada N°: 0010439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439570

Serie: A





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.70

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4^{ta}, página 20, acta 2039, consta la inscripción de:

nacido en CHAUPICRUZ, cantón
provincia de PICHINCHA; el NUEVE de FEBRERO
NOVECIENTOS-SESENTA-DOCHO, hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA
nacionalidad ECUATORIANA y de DOLORES MARGARITA VITERI,
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005

Cédula: 171080275-0

Especie Valorada N°: 0010439562



Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439562



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1970, tomo 3- , página 79 , acta 1758 , consta

la inscripción de:

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en:

BENALCAZAR

, cantón

provincia de:

PICHINCHA

el 08 de ENERO de MIL

NOVECIENTOS SETENTA

hijo(a) de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad:

ECUATORIANA

y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad:

ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula:

170368039-9

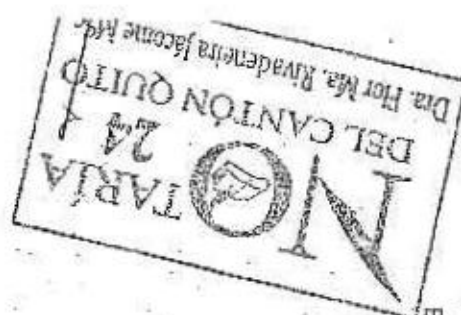
Especial Valorada N°: 0010439550



Serie: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1971

, tomo

1-

, página

71

, acta

142

, consta

JATIVA VITERI DOLores ALEXANDRA

nacido en

BENALCAZAR

, cantón

QUITO

provincia de

PICHINCHA *****

; el

SEIS

de

DICIEMBRE

de mil

NOVECIENTOS

SESENTA *****

hijo

al

de CARLOS ALBERTO JATIVA

de mil

nacionalidad

ECUATORIANA *****

; y de

LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad

ECUATORIANA *****

QUITO ***** 22 de MARZO del

2005.

Cédula:

170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

Serie: A

0439433

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción del

1966, tomo 60- , página 29, acta 23289, consta

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

nació en

provincia de: SANTA PRISCA, cantón

NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** el TREINTA *** de OCTUBRE * de MIL

nacionalidad: ECUATORIANA ** hijo A) de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad: ECUATORIANA ** : y de LOLA MARGARITA VITERI

QUITO ***** 22 de MARZO del ** 2005.

Cédula: 170588043-1

Espécie Valorada N°: 0010439541

Serie: A

0439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17-0150496, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de

AIDA BARIETA CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMAC 06/19/55 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA de estado anterior SOLTERA; hija de EZEQUIEL VITERI y de LA JOSEFINA DE LA CALLE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966 Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Handwritten signatures]

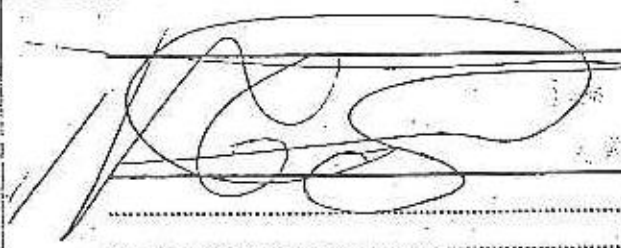


SE DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

YUJO, JEFE DE REGISTRO CIVIL

28 MAR. 2005



Chen Chen

REGION DE DEFUNCION
SEBASTIAN QUITO
MARZO de dos mil CINCO, provincia de PICHINCHA, hoy día Acta No. 1000
Tomo Pag. Acta No. 1000

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la

de inscripción de la defunción de:

CARLOS ALBERTO JATIVA CEBALLOS

Estado Civil: CASADO

Edad: SESENTA Y UNO años

Padre: LEIS A JATIVA

Madre: AIDA M CEBALLOS

Padres y Apellidos de la Madre: BENALCAZAR QUITO

Fecha: CATORCE

del dos mil CINCO

El Cónyuge:

Padre: DOLORES VILLER

Madre: INFANTE MIOGARDIO, DIABETES MELLITUS

de la muerte: DANIEL ROMERO

de inscripción: 120426677-7

ciudad No. domicilio en QUITO con Cédula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CUDULACION

COPIA INTEGRRA

REGION GENERAL DE REGISTRO
CLASIFICACION Y EDUCACION

No 6273859

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Quito, 06 ABR. 2005
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECCION 5A SECCIONALES (M0612504)
CERTIFICADO DE VOTACION
131.0125
MUSKOKO
JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
APPELLADO Y NOMINALE
CANTON
VINCULO DE LA LEY
131.0125

Ciudadania 170588043-1
JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
PICHINCHA/RUITO/BAJA PRISCA
30 OCTUBRE 1966
080- 027 23287 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1966

QUATORIANA *****
LEONARDO MAURICIO JAUREGUI
EMPLEADO
CARLOS ALBERTO JATIVA
JATIVA VITERI
02/05/2003
REN 0563226
02/05/2015

100692

NO TARIA
DEL CANTÓN QUITO
Día: 24 de Abril del 2005

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO
06 ABR. 2005

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 130-0175
JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
CECULA: 7765800398
APELLIDOS Y NOMBRES: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
CANTON: QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 0877094
JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
CECULA: 7765800398
APELLIDOS Y NOMBRES: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
CANTON: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO: 0877094
JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
CECULA: 7765800398
APELLIDOS Y NOMBRES: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA
CANTON: QUITO

000694

EQUATORIANA*****
E38301352
CASADO PEDRO V. FLORES-CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MANSARI TE VITERI
QUITO 26/09/2002

0243774



170288040-17

Ciudadania
VITERI DOLORES ALEXANDRA
CINCHA/QUITO/BENI CAZAS

001-0071 00142 F
DICIEMBRE 1970
QUINCHA/QUITO/BENI CAZAS
VITERI DOLORES ALEXANDRA
1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/09/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 129-0175
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
CEDULA 170540407



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

06 ABR. 2005



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 06 ABR. 2005

FORMA RIVADENEIRA 14
 DEL CANTON QUITO
 244
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

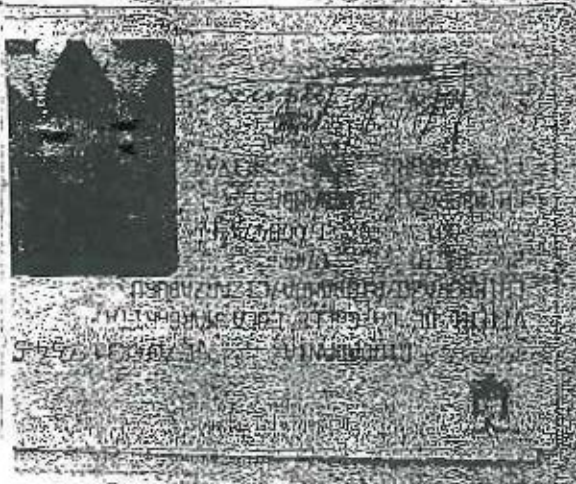
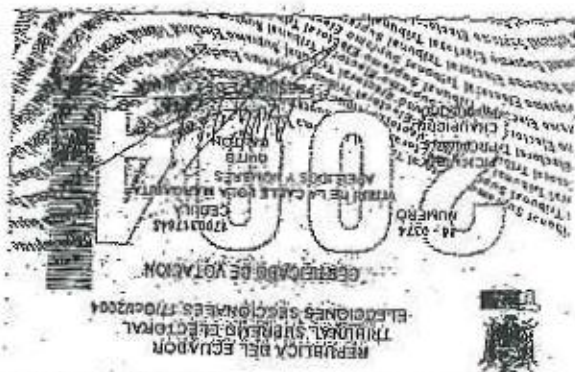
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

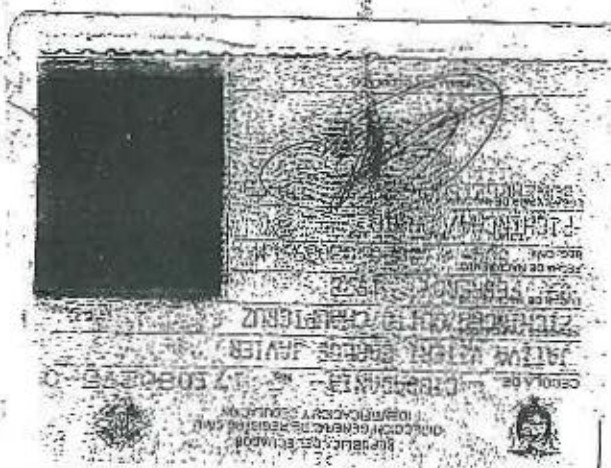
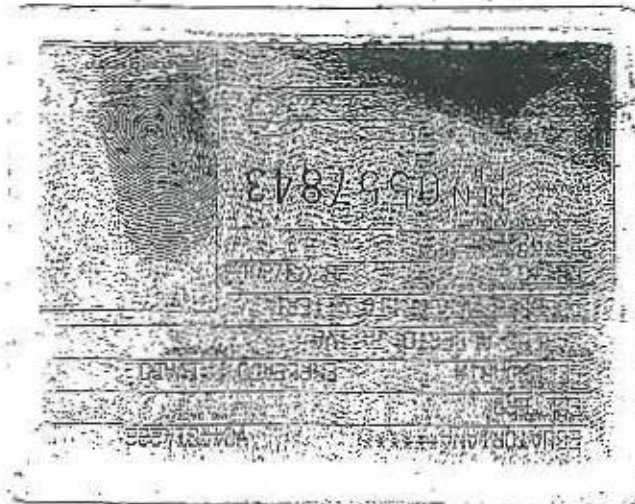
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

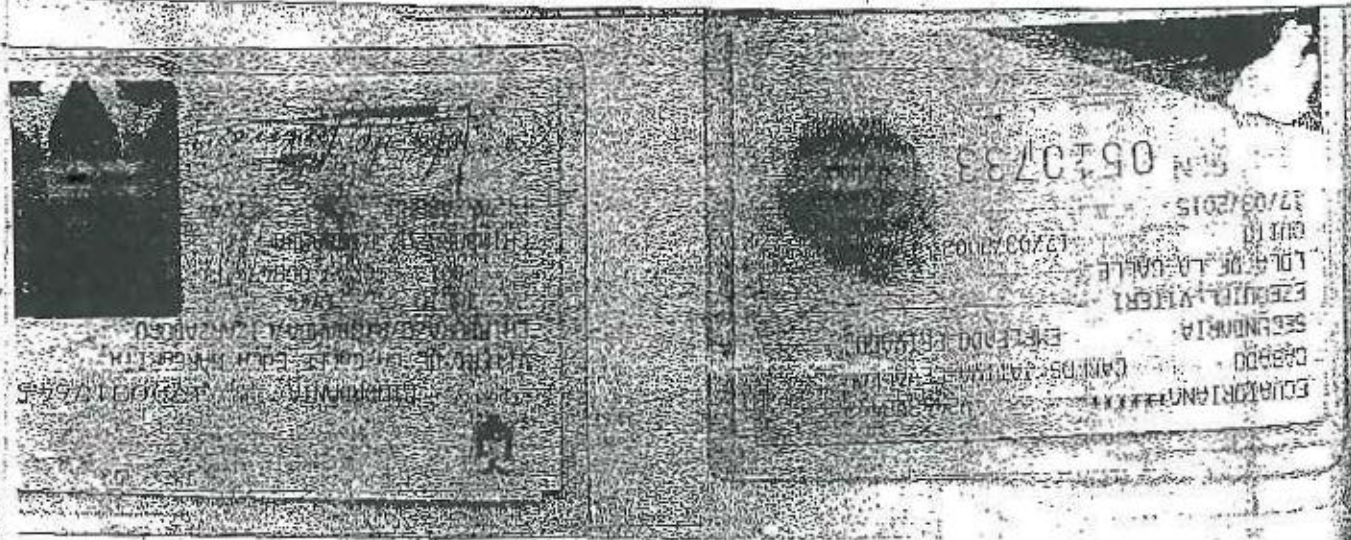


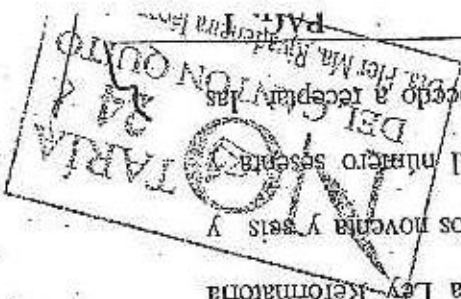
Quito, 06 ABR. 2005.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
arbitra es igual al documento presentado ante mí.





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
arrecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005.
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
 abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este
 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
 fallecido y solicitándose se les proceda a recibir la declaración
 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el calor de marzo de dos mil cinco;
 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al
 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria
 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta
 cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar las

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
 DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
 SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA
 CEVALLOS



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
 2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
 3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
 4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
 5 ciudadanía números: ciento setenta y uno setecientos sesenta
 6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
 7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
 10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mí, el
 11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
 12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
 13 Jativa Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
 14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Jativa
 15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
 16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
 17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
 18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
 19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
 20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
 21 señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a favor de su cónyuge
 22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Jativa y de
 23 sus hijos: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri,
 24 Dolores Alexandra Jativa Viteri y Carlos Javier Jativa Viteri, dejando a
 25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
 26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
 27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
 28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo

2 lo cual doy fe.-

3 *Lola de la Calle*

4 Lola Margarita Viteri de la Calle

5 *Louides Macarena Jativa Viteri*

6 Louides Macarena Jativa Viteri

7 *Isabel Cristina Jativa Viteri*

8 Isabel Cristina Jativa Viteri

9 *Dolores Alexandra Jativa Viteri*

10 Dolores Alexandra Jativa Viteri

11 *Carlos Javier Jativa Viteri*

12 Carlos Javier Jativa Viteri

CC 170031764-5

CC 170588043-1

CC 170588039-9

CC 170588040-7

CC 171080275-0

Dr. Sebastian Valdivia Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA
DEL CANTÓN QUITO
24
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Latorre Msc.
PAG. 3



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. - DEBIDAMENTE SELADA Y FIRMADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



En fe de lo notado, que antecede, se otorga la presente en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Enero del año 2016.

Notario: *[Signature]*
 Abogado: *[Signature]*
 Del Cantón Quito



Factura: 001-002-000037115



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

EXTRACTO

20161701036P03153



Escritura N°:		20161701036P03153	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2016. (12:20)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	JATIVA VITERI LOURDES	CEÐULA	1705980431
Natural	MACARENA	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI ISABEL	CEÐULA	1705980431
Natural	CRISTINA	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	CEÐULA	1710302750
Natural	JATIVA VITERI DOLORES	CEÐULA	1705980407
Natural	ALEXANDRA	CEÐULA	1705980407
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACION			
Provincia: CANTÓN			
CANTÓN			
PARROQUIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		390.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

20161701036P03153

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de ACUERDO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, otorgada por LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez (10) de Octubre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 000049037

2016	17	01	36	000552
------	----	----	----	--------



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 47004
NÚMERO DE CERTIFICADO 47004



4 2 1 8 0 2 5 7 1 F S O N X A *

PETICION:

Que se certifique la inscripción de la escritura pública de Acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación que otorgan Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri, Carlos Javier Jativa Viteri y Dolores Alexandra Jativa Viteri otorgada el 10 de junio del 2016 ante la Notaría Trigesimo Sexta del Cantón Quito.-

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 3212 del Registro Mercantil de veintidós de julio del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por el Causante CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, a favor de Lourdes Macarena, Isabel Cristina, Carlos Javier y Dolores Alexandra Jativa Viteri.- La escritura pública fue otorgada el diez de junio del dos mil dieciséis ante la Notaría Trigesimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a veintidós de julio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ - 2015.-

Res: pz.-
NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



NOTARIA
TRICÉSIMA
SEXTA



28 obtención de su información en el Registro
27 quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
26 uno por sus propios y personales derechos; a
25 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, cada
24 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, divorciado y
23 casada, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada,
22 comparecen, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
21 Notaría Tricésima Sexta del Cantón Quito,
20 mi ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC.,
19 (10) de Junio del año dos mil dieciséis, ante
18 del Ecuador, el día de hoy viernes diez
17 Distrito Metropolitano, Capital de la República
16 En la ciudad de San Francisco de Quito,

15 ***** JLAB *****

14
13
12 Di 2 copias

11 Di 3 copias 10/06/2016 por n. 49037

10 Cuantía: INDETERMINADA

9 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

8 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y

7 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI,

6 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,

5 Que otorga:

4 EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN

3 ACUERDO DE PARTICIÓN



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

2016	17	01	36
------	----	----	----

36

01

17

2016

1 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
2 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
3 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
4 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
5 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
6 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
7 mil dieciséis y que se agregan como
8 habilitantes. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano; y, advertidos que fueron por mí,
12 la Notaria, del objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, así como examinados
14 en forma aislada y separada, de que comparecen
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura
18 pública el texto de la minuta que a
19 continuación se transcribe: "SEÑORA NOTARIA:
20 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
21 a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de
22 partición extrajudicial y adjudicación, de
23 acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
24 PRIMERA.- ANTECEDENTES: Comparecen a la
25 celebración del presente acuerdo de partición y
26 adjudicación, los señores: Uno) LOURDES
27 MACARENA JATIVA VITERI, de estado civil casada,
28 por sus propios y personales derechos; Dos)

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada, por sus

2 propios y personales derechos; (Tres) CARLOS

3 JAVIER JATIVA VITERI, divorciado, por sus

4 propios y personales derechos; y, (Cuatro)

5 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, por

6 sus propios y personales derechos. Los

7 comparecientes son mayores de edad,

8 domiciliados en Quito, plenamente capaces y

9 hábiles para contratar y obligarse. CLAUSULA

10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) El señor CARLOS

11 ALBERTO JATIVA CEVALLOS falleció el catorce de

12 marzo de dos mil cinco conforme se desprende de

13 la documentación adjunta. Mediante Acta

14 Notarial de Posesión Efectiva celebrada el seis

15 de abril de dos mil cinco ante el Notario

16 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, las señoras

17 LOURDES MACARTNA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA

18 JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y

19 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI en su calidad

20 de herederos universales del señor CARLOS

21 ALBERTO JATIVA CEVALLOS solicitaron la posesión

22 efectiva de la totalidad de los bienes dejados

23 por el causante. Del universo de bienes del

24 causante constan que; el mismo fue propietario

25 de seiscientos ochenta participaciones

26 ordinarias e indivisibles, de valor nominal de

27 un dólar cada una, que corresponden al treinta

28 y nueve por ciento del capital social de la



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Compañía PREVIAISA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
2 PRODUCTORA DE SEGUROS, cuyo valor total es de
3 setecientos ochenta dólares. La mencionada
4 Compañía fue constituida mediante escritura
5 pública otorgada el quince de agosto de dos mil
6 tres, ante el Doctor German Flor Cisneros,
7 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito y
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre
10 del año dos mil tres. **dos**) De la totalidad de
11 participaciones sociales de las que fue
12 propietario el causante a los comparecientes en
13 su calidad de herederos les corresponde el
14 cincuenta por ciento de los derechos y acciones
15 de herencia y el otro cincuenta por ciento de
16 los derechos y acciones le corresponde a la
17 señora Lola Margarita Vilert de la Calle, por
18 ganancias, en su calidad de cónyuge
19 sobreviviente del causante. **TRES**) El detalle
20 del cincuenta por ciento de los derechos de
21 herencia que les pertenece a los herederos
22 universales equivale a TRESCIENTAS NOVENTA
23 participaciones sociales ordinarias e
24 indivisibles, de valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una, cuyo
26 valor total es de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y que
28 corresponden al diecinueve punto cinco por

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 ciento del capital social de la
2 PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
3 DE SEGUROS. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y
4 ADJUDICACION.- En virtud de los antecedentes
5 expuestos, los comparecientes en su calidad de
6 herederos, libre y voluntariamente convienen en
7 la partición y adjudicación de las TRESCIENTAS
8 NOVENTA participaciones sociales que constan
9 detalladas en la cláusula segunda de este
10 documento, de acuerdo al siguiente detalle: La
11 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, en
12 adelante será el titular del cuatro punto
13 noventa y cinco por ciento (4.95 %) de la
14 totalidad de los derechos y acciones que
15 equivalen a noventa y nueve participaciones
16 sociales de la totalidad del capital social de
17 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
18 PRODUCTORA DE SEGUROS; el señor CARLOS JAVIER
19 JATIVA VITERI en adelante será el titular del
20 cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%)
21 de la totalidad de los derechos y acciones que
22 equivalen a noventa y siete participaciones
23 sociales de la totalidad del capital social de
24 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
25 PRODUCTORA DE SEGUROS; la señora ISABEL
26 CRISTINA JATIVA VITERI, en adelante será la
27 titular del cuatro punto ochenta y cinco por
28 ciento (4.85%) de la totalidad de los derechos

1 y acciones que equivalen a noventa y siete
2 participaciones sociales de la totalidad del
3 capital social de la compañía PREVIA SA CIA.
4 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y,
5 la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, en
6 adelante será la titular del cuatro punto
7 ochenta y cinco por ciento (4.85%) de la
8 totalidad de los derechos y acciones que
9 equivalen a noventa y siete participaciones
10 sociales de la totalidad del capital social de
11 la compañía PREVIA SA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
12 PRODUCTORA DE SEGUROS. La partición y
13 adjudicación referida anteriormente, las
14 corresponde a cada uno de los comparecientes en
15 su condición de herederos universales del señor
16 CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS. CLAUSULA
17 CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes
18 expresamente declaran que la partición y
19 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
20 este instrumento es justa, proporcional y se
21 ajusta total y absolutamente a la voluntad de
22 los comparecientes, por lo cual expresamente
23 reconocen la validez de este instrumento y en
24 tal virtud renuncian a cualquier otra
25 pretensión y a realizar cualquier tipo de
26 reclamo a presente o a futuro. Los
27 comparecientes dejan expresa constancia que
28 pese a la partición realizada mediante este



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 acto, aun quedan bienes muebles e inmuebles a ser repartidos y adjudicados,
2 pendientes a la voluntad de los herederos serán
3 repartidos y adjudicados en otro momento y acto
4 posterior. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**
5 **RENUNCIA.** Los adjudicatarios aceptan las
6 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
7 este instrumento y renuncian a toda acción
8 resolutoria de partición.- **CLÁUSULA SEXTA.-**
9 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que
10 se generen por la celebración de esta
11 escritura, serán pagados por los adjudicatarios
12 en proporción a sus adjudicaciones.- **CLÁUSULA**
13 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Los herederos autorizan a
14 la Abogada María Fernanda Fabara Guerra para
15 realizar los trámites de inscripción de este
16 instrumento ante cuanto registro fuere necesario
17 conforme la naturaleza de este instrumento y de los
18 bienes objeto del mismo. Asimismo le facultan para
19 la realización de cuanta gestión o trámite fuere
20 pertinente para el perfeccionamiento de esta
21 escritura. **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía
22 de la presente partición asciende a la cantidad de
23 trescientos noventa dólares de los Estados Unidos
24 de América. **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS.-**
25 Cualquier controversia relacionada con, o derivada
26 de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser
27 resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes,
28

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.



1 las mismas deciden someterlo a decisión de los
2 Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
3 Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al
4 Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de
5 Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los
6 árbitros serán seleccionados conforme a lo
7 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b)
8 Los árbitros de dicho centro efectuarán un
9 arbitraje en derecho y quedan facultados para
10 dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de
11 funcionarios públicos judiciales, policiales y
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a
13 un juez ordinario para tales efectos. c) El
14 Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres
15 árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar
16 en las instalaciones del centro de Arbitraje y
17 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted
18 señora Notaria, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
20 presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente que es ratificada por los
22 comparecientes. El original de este acto notarial,
23 queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo
24 copias certificadas de la misma, a fin de que se
25 proceda a inscribir en el Registro Mercantil. La
26 minuta se encuentra firmada por la Abogada María
27 Fernanda Fabara, con matrícula profesional número
28 doce mil ocho del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.

NOTARIA



1 Pichincha. Para el otorgamiento
2 escritura pública se observaron los
3 legales que el caso requiere y leída que le fue
4 a la compareciente, ésta se afirma y ratifica
5 en todo su contenido, firmando para constancia,
6 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
7 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
8 todo lo cual doy fe.

11 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
12 C.C. 170588043-1

14 *Loures Macarena*

15 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI

16 C.C. 170588039-9

18 *Isabel Cristina*

19 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

20 C.C. 170802750

22 *Carlos Javier*

23 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

24 C.C. 170588040-1

26 *Dolores Alexandra*

27 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.

28 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No. 000037115

LA
NO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.06.10 15:26 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094054



025
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTRONICO
 1705880431
 025-0082
 NUMERO DE CERTIFICADO
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 FARCACUA
 ZONA
 2
 CIRCUNSCRIPCION
 1
 CANTON
 FARCACUA
 ZONA
 2
 CIRCUNSCRIPCION
 1

960877T



 170588043-1

 CIUDADANIA

 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

 PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCIA

 30 OCTUBRE 1966

 060- 0029 22887 F

 PICHINCHA/ GUITO

 GONZALEZ SUAREZ

 1966

[Signature]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Troya Fuentes
Jorge
Firmado por JORGE TROYA FUENTES
Fecha: 2016.06.10 15:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA-FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.06.10 14:19 FCT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNuv/>



[Handwritten signature]



0004-0087

1710802750

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL

004-0087
1710802750
NÚMERO DE CERTIFICADO
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
CÉDULA
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPALBA
PARROQUIA
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
ZONA

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EVALUACIÓN NACIONAL 12 FEB 2014
1710802750
CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171080275-0

JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER
EUGENIO DE JACINTO
PICHINCHA
CHAPICRUZ
QUITO
RECHAZO NACIMIENTO 1976-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Divorciado



INSTRUCIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
VZ443M222

JATIVA CAVILLOS CARLOS ALBERTO
VITERI DOLORES MARCARITA
APellidos y Nombres de la Madre
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19

NOTARIA 36
QUINTA SECTA
Ab. María Augusta Peña Vas
EQUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
TROYA FUENTES
Date: 2016.06.10 14:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094142



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 QUITO - ECUADOR
 Msc.



QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - ECUADOR
 QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005 - 0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO



En aplicación a la ley Notarial
 Doy fe que la fotocopia que antecede
 es fiel copia del documento que
 me fue presentado en
 fecha de 10 ENE. 2016

Al. Mario Augusto Peña Vasquez, Mgr.
 NOTARIO TRIGESIMA SEXTA
 DEL CAJÓN QUITO



Entregó por comprobante
 Fecha de entrega: 25/11/2015
 Fecha de pago: 2015/04/30



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
 Unidad Ejecutiva de Vigilancia y Control
 de Alimentos, Medicamentos y Productos
 Químicos
 ALTERNATIVA
 de Atención al Paciente
 de Atención al Paciente
 de Atención al Paciente

Andrade & Salgado
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el ultimo, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

2. De las partidas de matrimonio y nacimiento se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

3. Aclaramos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

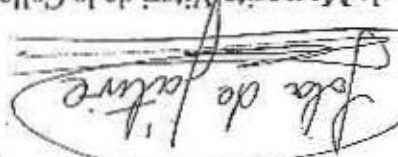
Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996,

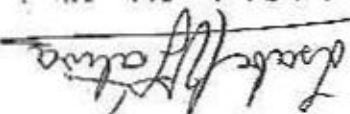
solicitamos se recepen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.



En la disposición en la que se nos concede la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

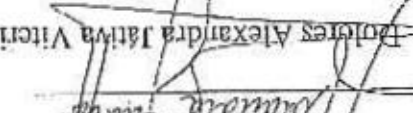
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

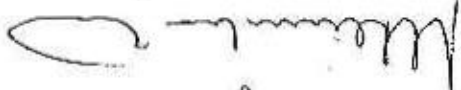

Lola Margarita Viteri de la Calle


Isabel Cristina Jáiva Viteri

Carlos Javier Jáiva Viteri


Lourdes Macarena Jáiva Viteri


Dolores Alexandra Jáiva Viteri


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula Nº 974

ESTUDIO JURÍDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

la inscripción de:

1944, tomo 1- , página

203, acta

847, consta

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

nacido en

LIZARZABURU

*cantón

RIOBAMBA*****

provincia de,

CHIMBORAZO*****;

el VEINTICUATRO de JULIO

de 1944

NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO,

hijo(a) de EZEQUIEL VITERI

nacionalidad,

ECUATORIANA*****

y de LOLA DE LA CALLE

nacionalidad

ECUATORIANA*****

QUITO***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula: N° 170031764-E

Especial: Valorada N°: 0010439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439570

Serie: A





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.70

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1978, tomo

4^{ta}, página

20

acta

2039

consta

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

nacido en

CHAUPICRUZ

cantón

QUITO

provincia de

PICHINCHA

el NÚMERO

de FEBRERO

de 1978

NOVECIENTOS

SESENTA Y OCHO

hijo

de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad

ECUATORIANA

y de

DOLORES MARGARITA VITERI

nacionalidad

ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005

Cédula:

171080275-0

Especie Valorada N°:

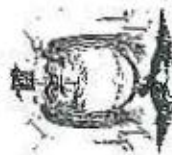
0010439562

Serie: A



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439562



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1970, tomo 3- , página 79 , acta 1758 , consta

la inscripción de:

BENALCAZAR

, cantón

nacido en:

PICHINCHA

el 08 de ENERO

de MIL

NOVECIENTOS SETENTA

hijo(a) de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad:

ECUATORIANA

y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad:

ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005.

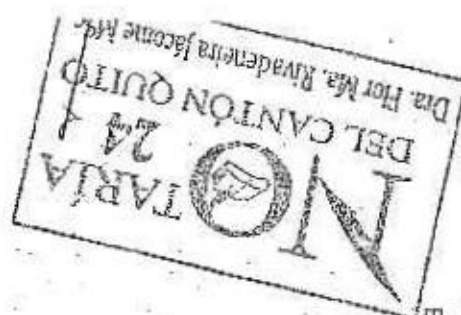
Cédula: 170368039-9

Especial Valorada N°: 0010439550

Series: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1971

, tomo

1-

, página

71

, acta

142

, consta

JATIVA VITERI DOLores ALEXANDRA

nacido en

BENALCAZAR

, cantón

QUITO

provincia de

PICHINCHA *****

; el

SEIS

de

DICIEMBRE

de mil

NOVECIENTOS

SESENTA *****

hijo

al de

CARLOS ALBERTO JATIVA

de mil

nacionalidad

ECUATORIANA *****

; y de

LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad

ECUATORIANA *****

QUITO ***** 22 de MARZO del

2005.

Cédula:

170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

Serie: A

0439433

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción del

correspondiente a 1966, tomo 60, página

1946, tomo 60, página

29. acta 23289, consta

del Cantón: ***** CUT *****

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

nacido en

SANTA PRISCA

cantón

COLTIER

provincia de

BEIJINGCHINA

PLANCHON; el TREINTA

de Mil

133001

SENTAISES**

114 (A)

hij(A) de CARLOS ALBERTO JATIVA

1000

nationalidad;

EGUAFORIANA

y:ae

LOLA MARGARITA VITERI

Figure 1

***** 23 de MARZO de 2014 *****

3005

Cédula:

170588043-1

Espece: Valore N°: 0010439541

Serie: A

0439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0150496 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de

AIDA BARIETA CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMAC 06/19/55 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA de estado anterior SOLTERA

de EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966 Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

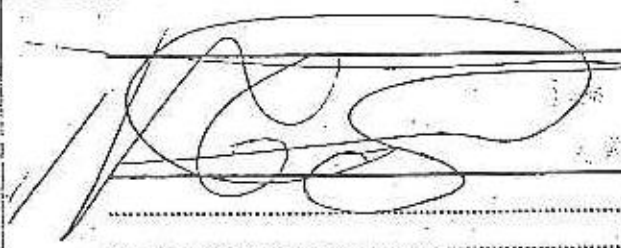


SE DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

QUITO, JEF. DE REGISTRO CIVIL

28 MAR. 2005



Concordia

REGION DE DEFUNCION
SEBASTIAN QUITO
MARZO de dos mil CINCO, provincia de PICHINCHA, hoy día Acta No. 1000
Tomo Pag. Acta No. 1000

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

de inscripción de la defunción de:

CARLOS ALBERTO JATIVA CEBALLOS

Estado Civil: CASADO

Edad: SESENTA Y UNO años

Padre: LEIS A JATIVA

Madre: AIDA M CEBALLOS

Padres y Apellidos de la Madre: BENALCAZAR QUITO

Fecha: CATORCE

del dos mil CINCO

El Cónyuge:

Padre: DOLORES VILLER

Madre: INFANTE MIOGARDIO, DIABETES MELLITUS

de la muerte: DANIEL ROMERO

de inscripción: 120426677-7

domiciliada en: QUITO

Acta No. 1000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CUDULACION

COPIA INTEGRRA

REGION GENERAL DE REGISTRO
CLASIFICACION Y EDUCACION

No 6273859

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECCIONALES (M0012004)
CERTIFICADO DE VOTACION
17/04/2011
05:04
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
CANTON
17/04/2011
05:04
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
CANTON

Ciudadania 170588043-1
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
PICHINCHA/RUITO/BAJA PRISCA
30 OCTUBRE 1966
080-027 23287 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1966

QUITO
LEONARDO MAURICIO JAUQUEGI
EMPLEADO
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
02/05/2003
REN 0563226
05/2015

100692



000694

EQUATORIANA*****
E38301352
CASADO PEDRO V. FLORES-CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MANSARITA VITERI
QUITO 26/09/2002

0243774



170288040-17

Ciudadania
VITERI DOLORES ALEXANDRA
CHINCHA/QUITO/BENI/CAZAR

001-0071 00142 F
DICIEMBRE 1970
CHINCHA/QUITO/BENI/CAZAR
VITERI DOLORES ALEXANDRA
1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/09/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 129-0175
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
CECUBA 170540407



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

06 ABR. 2005



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 06 ABR. 2005

FORMA RIVADENEIRA 14
 DEL CANTON QUITO
 244
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

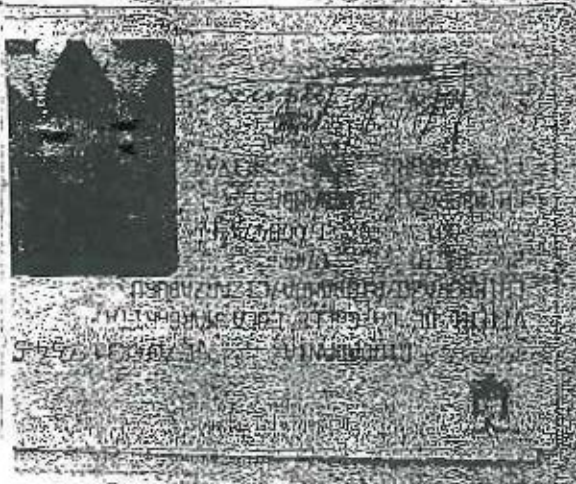
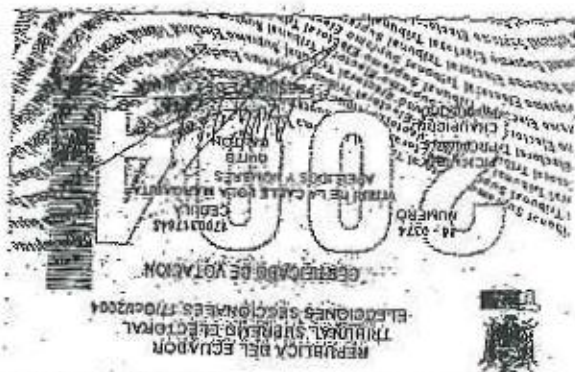
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

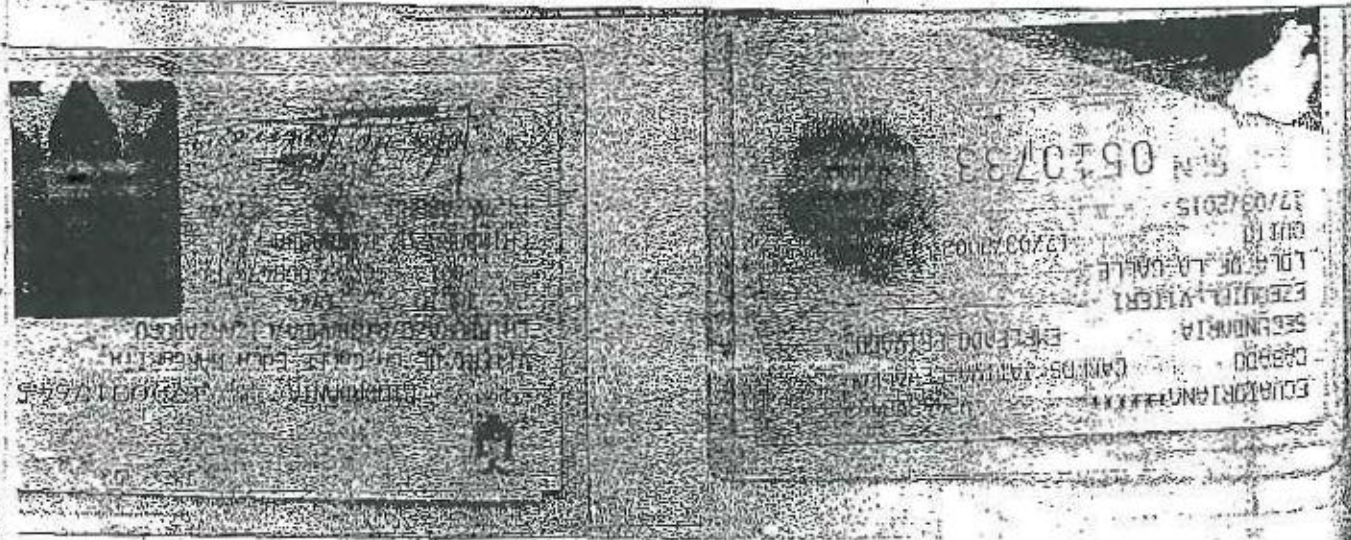
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

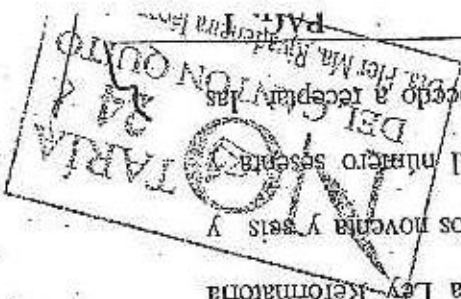


Quito, 06 ABR. 2005.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
arbitra es igual al documento presentado ante mí.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
amanece es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005.
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
 abril del dos mil cinco, el infrascripto Notario Vigésimo Cuarto de este
 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
 fallecido y solicitándose se les proceda a recibir la declaración
 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el calor de marzo de dos mil cinco;
 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos. - Al
 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa
 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
 cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar las

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
 DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
 SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA
 CEVALLOS



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
 2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
 3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
 4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
 5 ciudadanía números: ciento setenta y uno setecientos sesenta
 6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
 7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
 10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mí, el
 11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
 12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
 13 Jativa Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
 14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Jativa
 15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
 16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
 17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
 18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
 19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
 20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
 21 señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a favor de su cónyuge
 22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Jativa y de
 23 sus hijos: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri,
 24 Dolores Alexandra Jativa Viteri y Carlos Javier Jativa Viteri, dejando a
 25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
 26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
 27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
 28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo

2 lo cual doy fe.-

3 *Lola de la Calle*

4 Lola Margarita Viteri de la Calle

5 *Louides Macarena Jativa Viteri*

6 Louides Macarena Jativa Viteri

7 *Isabel Cristina Jativa Viteri*

8 Isabel Cristina Jativa Viteri

9 *Dolores Alexandra Jativa Viteri*

10 Dolores Alexandra Jativa Viteri

11 *Carlos Javier Jativa Viteri*

12 Carlos Javier Jativa Viteri

CC 170031764-5

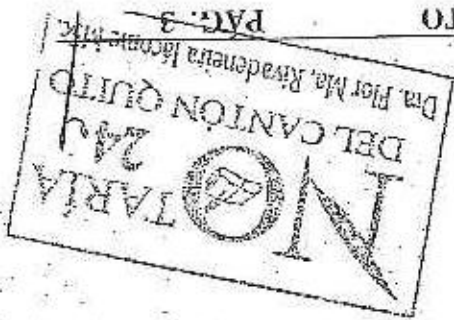
CC 170588043-1

CC 170588039-9

CC 170588040-7

CC 171080275-0

Dr. Sebastian Valdivia Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. - DEBIDAMENTE SELADA Y FIRMADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



En aplicación a la Ley Notarial
 En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Enero del año 2016.
 Notario: *[Firma]*
 Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000037115



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

EXTRACTO

20161701036P03153



Escritura N°:		20161701036P03153	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2016, (12:20)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	JATIVA VITERI LOURDES	CEÐULA	1705980431
Natural	MACARENA	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI ISABEL	CEÐULA	1705980431
Natural	CRISTINA	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	CEÐULA	1710302750
Natural	JATIVA VITERI DOLORES	CEÐULA	1705980407
Natural	ALEXANDRA	CEÐULA	1705980407
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACION			
Provincia: CANTÓN			
CANTÓN			
PARROQUIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		390.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de ACUERDO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, otorgada por LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez (10) de Octubre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 000049037

2016	17	01	36	000552
------	----	----	----	--------



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 47004
NÚMERO DE CERTIFICADO 47004



4 2 1 8 0 2 5 7 1 F S O N X A *

PETICION:

Que se certifique la inscripción de la escritura pública de Acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación que otorgan Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri, Carlos Javier Jativa Viteri y Dolores Alexandra Jativa Viteri otorgada el 10 de junio del 2016 ante la Notaría Trigesimo Sexta del Cantón Quito.-

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 3212 del Registro Mercantil de veintidós de julio del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por el Causante CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, a favor de Lourdes Macarena, Isabel Cristina, Carlos Javier y Dolores Alexandra Jativa Viteri.- La escritura pública fue otorgada el diez de junio del dos mil dieciséis ante la Notaría Trigesimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a veintidós de julio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RM.Q - 2015.-

Res: pz.-
NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



NOTARIA
TRICÉSIMA
SEXTA



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2016 17 01 36

ACUERDO DE PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN

Que otorga:

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI,
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

Cuánta: INDETERMINADA

Dí 2 copias

Dí 3 copias 10/09/2016 por n. 49037

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, el día de hoy viernes diez
(10) de Junio del año dos mil dieciséis, ante
mi ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC.,
Notaria Tricésima Sexta del Cantón Quito,
comparecen, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
casada, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada,
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, divorciado y
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, cada
uno por sus propios y personales derechos; a
quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
obtención de su información en el Registro

1 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
2 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
3 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
4 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
5 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
6 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
7 mil dieciséis y que se agregan como
8 habilitantes. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano; y, advertidos que fueron por mí,
12 la Notaria, del objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, así como examinados
14 en forma aislada y separada, de que comparecen
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura
18 pública el texto de la minuta que a
19 continuación se transcribe: "SEÑORA NOTARIA:
20 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
21 a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de
22 partición extrajudicial y adjudicación, de
23 acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
24 PRIMERA.- ANTECEDENTES: Comparecen a la
25 celebración del presente acuerdo de partición y
26 adjudicación, los señores: Uno) LOURDES
27 MACARENA JATIVA VITERI, de estado civil casada,
28 por sus propios y personales derechos; Dos)

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada, por sus

2 propios y personales derechos; (Tres) CARLOS

3 JAVIER JATIVA VITERI, divorciado, por sus

4 propios y personales derechos; y, (Cuatro)

5 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, por

6 sus propios y personales derechos. Los

7 comparecientes son mayores de edad,

8 domiciliados en Quito, plenamente capaces y

9 hábiles para contratar y obligarse. CLÁUSULA

10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) El señor CARLOS

11 ALBERTO JATIVA CEVALLOS falleció el catorce de

12 marzo de dos mil cinco conforme se desprende de

13 la documentación adjunta. Mediante Acta

14 Notarial de Posesión Efectiva celebrada el seis

15 de abril de dos mil cinco ante el Notario

16 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, las señoras

17 LOURDES MACARTNA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA

18 JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y

19 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI en su calidad

20 de herederos universales del señor CARLOS

21 ALBERTO JATIVA CEVALLOS solicitaron la posesión

22 efectiva de la totalidad de los bienes dejados

23 por el causante. Del universo de bienes del

24 causante constan que; el mismo fue propietario

25 de seiscientos ochenta participaciones

26 ordinarias e indivisibles, de valor nominal de

27 un dólar cada una, que corresponden al treinta

28 y nueve por ciento del capital social de la



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Compañía PREVIAISA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
2 PRODUCTORA DE SEGUROS, cuyo valor total es de
3 setecientos ochenta dólares. La mencionada
4 Compañía fue constituida mediante escritura
5 pública otorgada el quince de agosto de dos mil
6 tres, ante el Doctor German Flor Cisneros,
7 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito y
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre
10 del año dos mil tres. **dos**) De la totalidad de
11 participaciones sociales de las que fue
12 propietario el causante a los comparecientes en
13 su calidad de herederos les corresponde el
14 cincuenta por ciento de los derechos y acciones
15 de herencia y el otro cincuenta por ciento de
16 los derechos y acciones le corresponde a la
17 señora Lola Margarita Vilert de la Calle, por
18 ganancias, en su calidad de cónyuge
19 sobreviviente del causante. **TRES**) El detalle
20 del cincuenta por ciento de los derechos de
21 herencia que les pertenece a los herederos
22 universales equivale a TRESCIENTAS NOVENTA
23 participaciones sociales ordinarias e
24 indivisibles, de valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una, cuyo
26 valor total es de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y que
28 corresponden al diecinueve punto cinco por

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ciento del capital social de la
2 PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
3 DE SEGUROS. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y

4 ADJUDICACION.- En virtud de los antecedentes
5 expuestos, los comparecientes en su calidad de
6 herederos, libre y voluntariamente convienen en
7 la partición y adjudicación de las TRESCIENTAS
8 NOVENTA participaciones sociales que constan
9 detalladas en la cláusula segunda de este

10 documento, de acuerdo al siguiente detalle: La
11 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, en
12 adelante será el titular del cuatro punto

13 noventa y cinco por ciento (4.95 %) de la
14 totalidad de los derechos y acciones que

15 equivalen a noventa y nueve participaciones
16 sociales de la totalidad del capital social de
17 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA

18 PRODUCTORA DE SEGUROS; el señor CARLOS JAVIER
19 JATIVA VITERI en adelante será el titular del
20 cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%)

21 de la totalidad de los derechos y acciones que
22 equivalen a noventa y siete participaciones
23 sociales de la totalidad del capital social de

24 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
25 PRODUCTORA DE SEGUROS; la señora ISABEL
26 CRISTINA JATIVA VITERI, en adelante será la

27 titular del cuatro punto ochenta y cinco por
28 ciento (4.85%) de la totalidad de los derechos



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 y acciones que equivalen a noventa y siete
2 participaciones sociales de la totalidad del
3 capital social de la compañía PREVIA SA CIA.
4 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y,
5 la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, en
6 adelante será la titular del cuatro punto
7 ochenta y cinco por ciento (4.85%) de la
8 totalidad de los derechos y acciones que
9 equivalen a noventa y siete participaciones
10 sociales de la totalidad del capital social de
11 la compañía PREVIA SA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
12 PRODUCTORA DE SEGUROS. La partición y
13 adjudicación referida anteriormente, las
14 corresponde a cada uno de los comparecientes en
15 su condición de herederos universales del señor
16 CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS. CLAUSULA
17 CUARTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes
18 expresamente declaran que la partición y
19 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
20 este instrumento es justa, proporcional y se
21 ajusta total y absolutamente a la voluntad de
22 los comparecientes, por lo cual expresamente
23 reconocen la validez de este instrumento y en
24 tal virtud renuncian a cualquier otra
25 pretensión y a realizar cualquier tipo de
26 reclamo a presente o a futuro. Los
27 comparecientes dejan expresa constancia que
28 pese a la partición realizada mediante este



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 acto, aun quedan bienes muebles e inmuebles a ser repartidos y adjudicados,
2 pendientes a la voluntad de los herederos serán
3 repartidos y adjudicados en otro momento y acto
4 posterior. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**
5 **RENUNCIA.** Los adjudicatarios aceptan las
6 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
7 este instrumento y renuncian a toda acción
8 resolutoria de partición.- **CLÁUSULA SEXTA.-**
9 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que
10 se generen por la celebración de esta
11 escritura, serán pagados por los adjudicatarios
12 en proporción a sus adjudicaciones.- **CLÁUSULA**
13 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Los herederos autorizan a
14 la Abogada María Fernanda Fabara Guerra para
15 realizar los trámites de inscripción de este
16 instrumento ante cuanto registro fuere necesario
17 conforme la naturaleza de este instrumento y de los
18 bienes objeto del mismo. Asimismo le facultan para
19 la realización de cuanta gestión o trámite fuere
20 pertinente para el perfeccionamiento de esta
21 escritura. **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía
22 de la presente partición asciende a la cantidad de
23 trescientos noventa dólares de los Estados Unidos
24 de América. **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS.-**
25 Cualquier controversia relacionada con, o derivada
26 de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser
27 resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes,
28

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.



1 las mismas deciden someterlo a decisión de los
2 Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
3 Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al
4 Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de
5 Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los
6 árbitros serán seleccionados conforme a lo
7 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b)
8 Los árbitros de dicho centro efectuarán un
9 arbitraje en derecho y quedan facultados para
10 dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de
11 funcionarios públicos judiciales, policiales y
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a
13 un juez ordinario para tales efectos. c) El
14 Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres
15 árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar
16 en las instalaciones del centro de Arbitraje y
17 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted
18 señora Notaria, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
20 presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente que es ratificada por los
22 comparecientes. El original de este acto notarial,
23 queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo
24 copias certificadas de la misma, a fin de que se
25 proceda a inscribir en el Registro Mercantil. La
26 minuta se encuentra firmada por la Abogada María
27 Fernanda Fabara, con matrícula profesional número
28 doce mil ocho del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.

NOTARIA



1 Pichincha. Para el otorgamiento
2 escritura pública se observaron los
3 legales que el caso requiere y leída que le fue
4 a la compareciente, ésta se afirma y ratifica
5 en todo su contenido, firmando para constancia,
6 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
7 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
8 todo lo cual doy fe.

11 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
12 C.C. 170588043-1

13 *Loures Macarena*

15 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI

16 C.C. 170588039-9

17 *Isabel Cristina*

19 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI

20 C.C. 170802750

21 *Carlos Javier*

23 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

24 C.C. 170588040-1

25 *Dolores Alexandra*

26 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
28 RAZON: FACTURA No. 000037115

LA
NO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.06.10 15:26 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1705880431
 025-0082
 1705880431



NOTARIA TRUJILLA
 1705880431

CANTON: QUITO
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: 2

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 CÉDULA: 1705880431
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 025-0082
 025

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTROS 1966-2016

REN 1778096
 09/02/2016
 QUITO
 LILA MARGARITA VITERI
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 SUPLENTE
 CASADO
 LEONARDO MURILLO JAUQUE
 NOTARIA 36
 QUITO - ECUADOR
 06/02/2016

170588043-1
 CIUDADANIA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 30 OCTUBRE 1966
 050-0029 22889 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1966

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Troya-Fuentes
DN: cn=Jorge Troya-Fuentes, o=Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ou=Ministerio de Justicia, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA-FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.06.10 14:19 FCT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNuv/>



[Handwritten signature]



0004-0087

1710802750

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN
DUTTO
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
NUMERACIÓN
PARROQUIA
ZONA

004-0087
1710802750
NÚMERO DE CERTIFICADO
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
CÉDULA
1710802750
FECHA DE EMISIÓN 12 FEB 2014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
COMANDO NACIONAL ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CÉDULA DE CIUDADANÍA
JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER
EUGENIO DE JACINTO
PROVINCIA
CHAPICRUZ
DUTTO
FECHA DE EMISIÓN 1976-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO Civil Divorciado



INSTRUCIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
VZ443M222

NOTARIA 36
AB. María Augusta Peña Vas
QUITO, ECUADOR
MAGISTRADO
FECHA DE EMISIÓN 2020-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-19
JATIVA CAVILLOS CARLOS ALBERTO
VITERI DOLORES MARCARITA
APellidos y Nombres de la Madre
Lugar y Fecha de Expedición

[Handwritten signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.06.10 14:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094142



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 QUITO - ECUADOR
 Msc.



QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - ECUADOR
 QUITO, 10 JUL 2013
 (Días)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 005-0267
 1705880407
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 2013-10-27
 QUITO
 LUGAR Y SECCION DE VOTACION
 VITERI DE LA CALLE LOJA MANABITA
 ALVARO DE ROSARIO
 LATIVA CERVANTES CARLOS ALEJANDRO
 QUITO
 SECCION DE VOTACION
 1705880407

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170588040-7
 CUDAMARA DISCAPACIDAD
 LATIVA VITERI
 DOLORES ALEXANDRA
 QUITO
 SECCION DE VOTACION
 1705-12-05
 BAILAZAR
 QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 ZONA: QUITO
 FLORES CAICEDO
 PEDRO VASQUEZ



En aplicación a la ley Notarial
 Doy fe que la fotocopia que antecede
 es una fiel copia del documento que
 me fue presentado en
 fecha de 10 ENE. 2016

At. Mario Augusto Peña Vasquez, MSc.
 NOTARIO TRIGESIMA SEXTA
 DEL CAJÓN QUITO



Entregó por comprobante
 Fecha de entrega: 25/11/2015
 Fecha de pago: 2015/04/30



Ministerio de Salud del Ecuador
 Unidad Ejecutiva de Vigilancia y Control
 de Alimentos y Medicamentos
 (VIGICOM) ALIMENTOS
 Tipo de documento: Solicitud de registro
 de alimentos para consumo humano
 Fecha de recepción: 25/11/2015
 Fecha de pago: 2015/04/30

Andrade & Salgado
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el ultimo, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

2. De las partidas de matrimonio y nacimiento se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

3. Aclaramos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

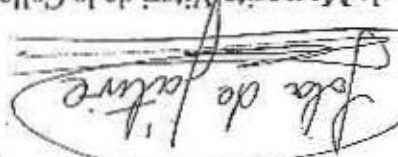
Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996,

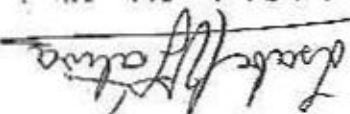
solicitamos se recepcionen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.



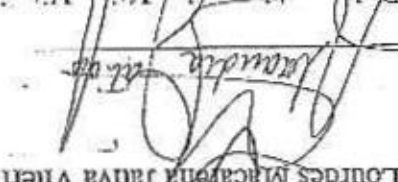
En la disposición en la que se nos concede la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

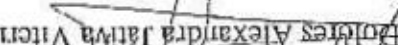
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

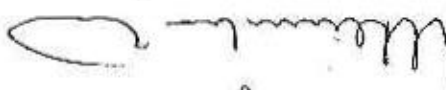

Lola Margarita Viteri de la Calle


Isabel Cristina Jáiva Viteri

Carlos Javier Jáiva Viteri


Lourdes Macarena Jáiva Viteri


Dolores Alexandra Jáiva Viteri


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula Nº 974

ESTUDIO JURÍDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1944, tomo 1- , página 203, acta 847, consta

la inscripción de VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

del Cantón: RIOSAMBA*****

nacido en LIZARZABURU

*cantón

RIOSAMBA*****

provincia de CHIMBORAZO*****

el VEINTICUATRO de JULIO de 1944

NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

hijo(a) de EZEQUIEL VITERI

nacionalidad ECUATORIANA*****

y de LOLA DE LA CALLE

nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula: 170031764-E

Especial: Valorada Nº: 0010439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439570

Serie: A





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.70

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4^{ta}, página 20, acta 2039, consta la inscripción de:

nacido en CHAUPICRUZ, cantón
provincia de PICHINCHA; el NUEVE de FEBRERO de 1978, hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA y de DOLORES MARGARITA VITERI, nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005

Cédula: 171080275-0

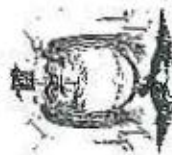
Especie Valorada N°: 0010439562



Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439562



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1970, tomo 3- , página 79 , acta 1758 , consta

la inscripción de:

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en:

BENALCAZAR

, cantón

provincia de:

PICHINCHA

el 08 de ENERO de MIL

NOVECIENTOS SETENTA

hijo(a) de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad:

ECUATORIANA

y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad:

ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula:

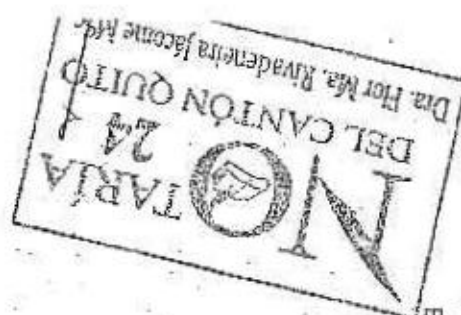
170368039-9

Especial Valorada N°: 0010439550

Series: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1971, tomo

1-, página

71

del Cantón:

QUITO consta

la inscripción de

JATIVA VITERI DOLores ALEXANDRA

nacido en

BENALCAZAR

Cantón

QUITO

provincia de

PICHINCHA

el

seis

de DICIEMBRE

de mil

NOVECIENTOS SETENTA

hijo(a) de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad

ECUATORIANA

y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad

ECUATORIANA

QUITO 22 de MARZO del

2005.

Cédula: 170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

Serie: A

0439433

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción del

1966, tomo 60- , página 29 , acta 23289 , consta

del Cantón: QUITO *****

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

nació en

SANTA PRISCA

, cantón

QUITO *****

provincia de:

PICHINCHA *****

el TREINTA *** de OCTUBRE *

de MIL

NOVECIENTOS SESENTAISEIS **

hija A) de CARLOS ALBERTO JATIVA

: y de

LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad:

ECUATORIANA *****

QUITO ***** 22 de MARZO del ** 2005.

Cédula:

170588043-1

Espécie Valorada N°: 0010439541

Serie: A

0439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0150496 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de AIDA BARIETA CEVALLOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMAC 06/19/55 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA de estado anterior SOLTERA

de EZEQUIEL VITERI y de LA JOSEFINA DE LA CALLE LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966

Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS



SE DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

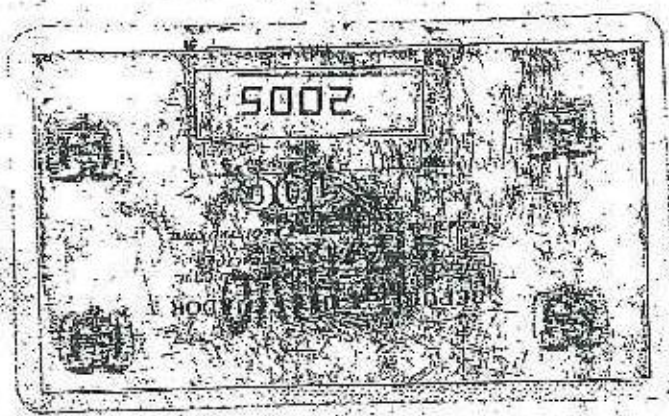
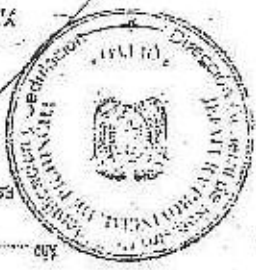
CERTIFICADO

YUITO, JEFES DE REGISTRO CIVIL

28 MAR. 2005

NO TARIA
DEL CANTON QUITO
244

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
No 6273859
USD 0.50



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR.	POS.
-------	-------	------

Tomó 3 de dos mil CINCO, provincia de PICHINCHA, Acta QUINON, Pag. 182

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

de inscripción de la defunción de: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS

Estado Civil: CASADO

Edad: SESENTA Y UNO años

Padre: LUIS A JATIVA

Madre: AIDA M CEVALLOS

Padre y Apellidos de la Madre: BENALCAZAR

Padre y Apellidos del Padre: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS

del fallecimiento: MARZO

del dos mil CINCO

El Conyuge: DOLORIS VILLERI

Quiénte se llama: INEARTO MICOCARDIO, DIABETES MELLITUS

de la muerte: DANIEL ROMERO

de inscripción: 120426677-7

domiciliada en QUITO

con Cédula

Observaciones: REMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170150496-9



NOTARIO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

Quito, 06 ABR. 2005
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECCION 5A SECCIONALES (M001204)
CERTIFICADO DE VOTACION
131.0125
MUSKOKO
JATIA VITERI LOURDES HACARENA
APELLIDOS Y NOMBRES
COTON
VINCULO DE LA LINEA
131.0125

Ciudadanía: 170588043-1
JATIA VITERI LOURDES HACARENA
PICHINCHA/RUITO/BAJA PRISCA
30 OCTUBRE 1966
080- 027 23287 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1966

QUITO
LEONARDO MAURICIO JAUQUEGI
EMPLEADO
CARLOS ALBERTO VITERI
JATIA
02/05/2003
REN 0563226
05/2015

100692



000694

EQUATORIANA*****
E38301352
CASADO PEDRO V. FLORES-CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MANSARI-TE VITERI
QUITO 26/09/2002

0243774



Ciudadania
VITERI DOLORES ALEXANDRA
170288040-17

001-0071 00142 F
DICIEMBRE 1970
QUINCH/QUITO/BENI/CAZAR
QUINCH/QUITO
1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 129-0175
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
CEDULA 170540407



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 06 ABR. 2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 06 ABR. 2005

FORMA RIVADENEIRA 14
 DEL CANTON QUITO
 244
 TARIA

CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004

15-0153
 NUMERO

JATVA VITERI CARLOS JAVIER
 CEDULA 1710022750

APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004

15-0153
 NUMERO

JATVA VITERI CARLOS JAVIER
 CEDULA 1710022750

APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004

15-0153
 NUMERO

JATVA VITERI CARLOS JAVIER
 CEDULA 1710022750

APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO

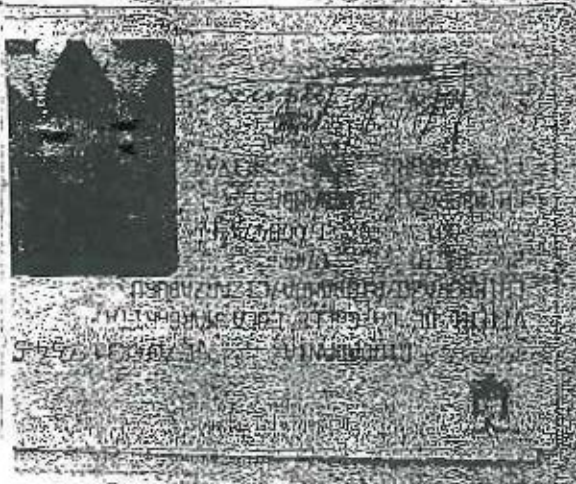
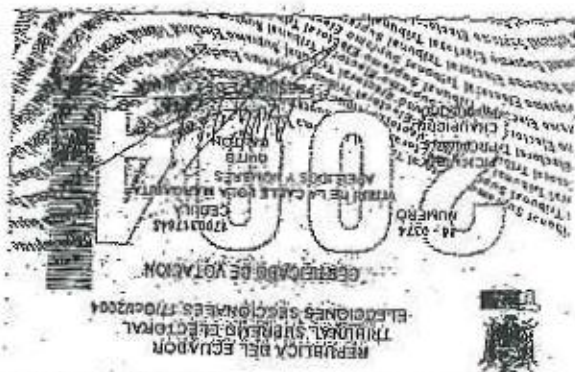
000695

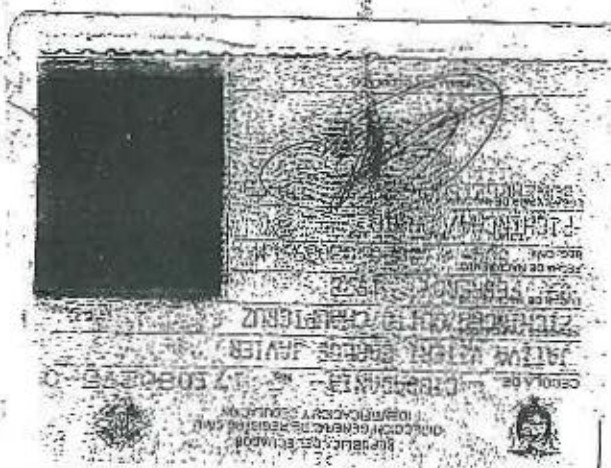
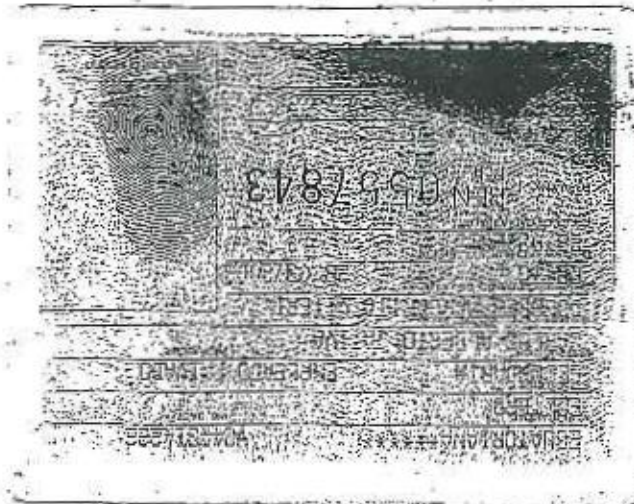
Ab. María Augusta Peña Viteri
 Ab. María Augusta Peña Viteri
 NOTARIA 38
 QUITO

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

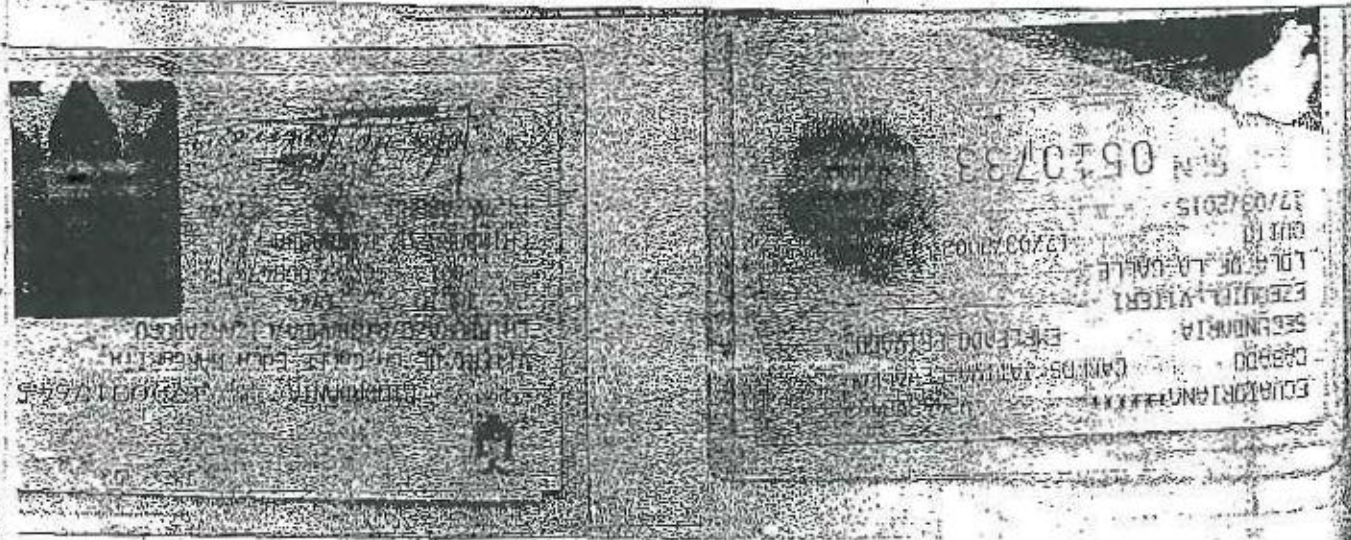


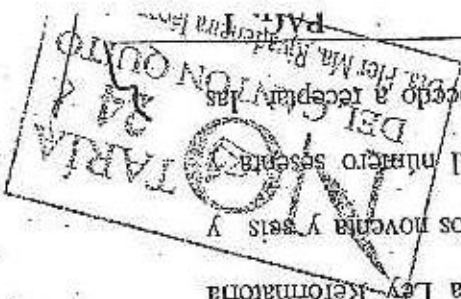
Quito, 06 ABR. 2005.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
arbitra es igual al documento presentado ante mí.





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
amanece es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005.
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
 abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este
 cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
 formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
 Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
 Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
 manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
 del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
 fallecido y solicitándole se les proceda a recibir la declaración
 juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
 del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
 la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
 Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
 Benalcázar, de la ciudad de Quito, el caloroc de marzo de dos mil cinco;
 b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
 cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al
 efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
 conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
 dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria
 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
 promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
 cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar las

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
 DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
 SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA
 CEVALLOS



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
 2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
 3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
 4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
 5 ciudadanía números: ciento setenta y uno setecientos sesenta
 6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
 7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
 10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mí, el
 11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
 12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
 13 Jativa Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
 14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Jativa
 15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
 16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
 17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
 18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
 19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
 20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
 21 señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a favor de su cónyuge
 22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Jativa y de
 23 sus hijos: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri,
 24 Dolores Alexandra Jativa Viteri y Carlos Javier Jativa Viteri, dejando a
 25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
 26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
 27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
 28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo

2 lo cual doy fe.-

3 *Lola de la Calle*

4 Lola Margarita Viteri de la Calle

5 Lourdes Macarena Jativa Viteri

6 *Lourdes Macarena*

7 Isabel Cristina Jativa Viteri

8 *Isabel Cristina*

9 Dolores Alexandra Jativa Viteri

10 *Dolores Alexandra*

11 Carlos Javier Jativa Viteri

12 CC 171080275-0

13 CC 170588040-7

14 CC 170588039-9

15 CC 170588043-1

16 CC 170031764-5

17 *Dr. Sebastian Valdivia*
18 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
19 QUITO

20 *Dr. Flor Ma. Rivadeneira*
21 NOTARIA
22 DEL CANTON QUITO
23 24
24 PAG. 3



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. - DEBIDAMENTE SELADA Y FIRMADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



En fe de lo notificado que antecede
 En la ciudad de QUITO, a los 10 días del mes de ENERO del año 2016.
 Notario Vigésima Cuarta del Cantón Quito
 Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jacome



Factura: 001-002-000037115



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

EXTRACTO

20161701036P03153



Escritura N°:		20161701036P03153	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2016. (12:20)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	JATIVA VITERI LOURDES	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI ISABEL	CEÐULA	1705980431
Natural	MACARENA	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	CEÐULA	1705980431
Natural	ALEXANDRA	CEÐULA	1705980431
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACION			
PICHINCHA			
CANTÓN			
PARROQUIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		390.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de ACUERDO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, otorgada por LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez (10) de Octubre del año dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]

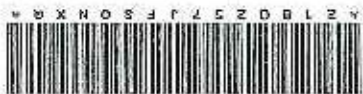
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 000049037

2016	17	01	36	000552
------	----	----	----	--------



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 47004
NÚMERO DE CERTIFICADO 47004



PETICION:

Que se certifique la inscripción de la escritura pública de Acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación que otorgan Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri, Carlos Javier Jativa Viteri y Dolores Alexandra Jativa Viteri otorgada el 10 de junio del 2016 ante la Notaría Trigésimo Sexta del Cantón Quito.-

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 3212 del Registro Mercantil de veintidós de julio del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por el Causante CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, a favor de Lourdes Macarena, Isabel Cristina, Carlos Javier y Dolores Alexandra Jativa Viteri.- La escritura pública fue otorgada el diez de junio del dos mil dieciséis ante la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a veintidós de julio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ - 2015.-

Res: pz.-
NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2016	17	01	36
------	----	----	----

ACUERDO DE PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN

Que otorga:

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI,
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI

Cuánta: INDETERMINADA

Dí 2 copias

El 3 de mayo de 2016, en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 10:00 horas, comparecieron, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, cada uno por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, autorizándome a la obtención de su información en el Registro

XXXXXXXXXX JLAB XXXXXXXXX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diez (10) de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, casada, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, divorciado y DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, cada uno por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, autorizándome a la obtención de su información en el Registro

1 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
2 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
3 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
4 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
5 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
6 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
7 mil dieciséis y que se agregan como
8 habilitantes. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
11 Metropolitano; y, advertidos que fueron por mí,
12 la Notaria, del objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, así como examinados
14 en forma aislada y separada, de que comparecen
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura
18 pública el texto de la minuta que a
19 continuación se transcribe: "SEÑORA NOTARIA:
20 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
21 a su cargo, una de la cual conste un acuerdo de
22 partición extrajudicial y adjudicación, de
23 acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
24 PRIMERA.- ANTECEDENTES: Comparecen a la
25 celebración del presente acuerdo de partición y
26 adjudicación, los señores: Uno) LOURDES
27 MACARENA JATIVA VITERI, de estado civil casada,
28 por sus propios y personales derechos; Dos)

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, casada, por sus

2 propios y personales derechos; (Tres) CARLOS

3 JAVIER JATIVA VITERI, divorciado, por sus

4 propios y personales derechos; y, (Cuatro)

5 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, casada, por

6 sus propios y personales derechos. Los

7 comparecientes son mayores de edad,

8 domiciliados en Quito, plenamente capaces y

9 hábiles para contratar y obligarse. CLAUSULA

10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) El señor CARLOS

11 ALBERTO JATIVA CEVALLOS falleció el catorce de

12 marzo de dos mil cinco conforme se desprende de

13 la documentación adjunta. Mediante Acta

14 Notarial de Posesión Efectiva celebrada el seis

15 de abril de dos mil cinco ante el Notario

16 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, las señoras

17 LOURDES MACARTNA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA

18 JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y

19 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI en su calidad

20 de herederos universales del señor CARLOS

21 ALBERTO JATIVA CEVALLOS solicitaron la posesión

22 efectiva de la totalidad de los bienes dejados

23 por el causante. Del universo de bienes del

24 causante constan que; el mismo fue propietario

25 de seiscientos ochenta participaciones

26 ordinarias e indivisibles, de valor nominal de

27 un dólar cada una, que corresponden al treinta

28 y nueve por ciento del capital social de la



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Compañía PREVIA SA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
2 PRODUCTORA DE SEGUROS, cuyo valor total es de
3 setecientos ochenta dólares. La mencionada
4 Compañía fue constituida mediante escritura
5 pública otorgada el quince de agosto de dos mil
6 tres, ante el Doctor German Flor Cisneros,
7 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito y
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre
10 del año dos mil tres. **dos**) De la totalidad de
11 participaciones sociales de las que fue
12 propietario el causante a los comparecientes en
13 su calidad de herederos les corresponde el
14 cincuenta por ciento de los derechos y acciones
15 de herencia y el otro cincuenta por ciento de
16 los derechos y acciones le corresponde a la
17 señora Lola Margarita Vilent de la Calle, por
18 ganancias, en su calidad de cónyuge
19 sobreviviente del causante. **TRES**) El detalle
20 del cincuenta por ciento de los derechos de
21 herencia que les pertenece a los herederos
22 universales equivale a TRESCIENTAS NOVENTA
23 participaciones sociales ordinarias e
24 indivisibles, de valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América cada una, cuyo
26 valor total es de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y que
28 corresponden al diecinueve punto cinco por

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ciento del capital social de la
2 PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
3 DE SEGUROS. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y

4 **ADJUDICACION.** - En virtud de los antecedentes
5 expuestos, los comparecientes en su calidad de
6 herederos, libre y voluntariamente convienen en
7 la partición y adjudicación de las TRESCIENTAS
8 NOVENTA participaciones sociales que constan
9 detalladas en la cláusula segunda de este

10 documento, de acuerdo al siguiente detalle: La
11 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, en

12 adelante será el titular del cuatro punto
13 noventa y cinco por ciento (4.95 %) de la
14 totalidad de los derechos y acciones que
15 equivalen a noventa y nueve participaciones

16 sociales de la totalidad del capital social de
17 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
18 PRODUCTORA DE SEGUROS; el señor CARLOS JAVIER
19 JATIVA VITERI en adelante será el titular del

20 cuatro punto ochenta y cinco por ciento (4.85%)
21 de la totalidad de los derechos y acciones que
22 equivalen a noventa y siete participaciones

23 sociales de la totalidad del capital social de
24 la compañía PREVIAASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
25 PRODUCTORA DE SEGUROS; la señora ISABEL
26 CRISTINA JATIVA VITERI, en adelante será la

27 titular del cuatro punto ochenta y cinco por
28 ciento (4.85%) de la totalidad de los derechos



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 y acciones que equivalen a noventa y siete
2 participaciones sociales de la totalidad del
3 capital social de la compañía PREVIA SA CIA.
4 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y,
5 la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, en
6 adelante será la titular del cuatro punto
7 ochenta y cinco por ciento (4.85%) de la
8 totalidad de los derechos y acciones que
9 equivalen a noventa y siete participaciones
10 sociales de la totalidad del capital social de
11 la compañía PREVIA SA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
12 PRODUCTORA DE SEGUROS. La partición y
13 adjudicación referida anteriormente, las
14 corresponde a cada uno de los comparecientes en
15 su condición de herederos universales del señor
16 CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS. **CLAUSTRULA**
17 **CUARTA: DECLARACIONES.** - Los comparecientes
18 expresamente declaran que la partición y
19 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
20 este instrumento es justa, proporcional y se
21 ajusta total y absolutamente a la voluntad de
22 los comparecientes, por lo cual expresamente
23 reconocen la validez de este instrumento y en
24 tal virtud renuncian a cualquier otra
25 pretensión y a realizar cualquier tipo de
26 reclamo a presente o a futuro. Los
27 comparecientes dejan expresa constancia que
28 pese a la partición realizada mediante este



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 acto, aun quedan bienes muebles e inmuebles a ser repartidos y adjudicados,
2 pendientes a la voluntad de los herederos serán
3 repartidos y adjudicados en otro momento y acto
4 posterior. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**
5 **RENUNCIA.** Los adjudicatarios aceptan las
6 adjudicaciones hechas en su favor en virtud de
7 este instrumento y renuncian a toda acción
8 resolutoria de partición.- **CLÁUSULA SEXTA.-**
9 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que
10 se generen por la celebración de esta
11 escritura, serán pagados por los adjudicatarios
12 en proporción a sus adjudicaciones.- **CLÁUSULA**
13 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Los herederos autorizan a
14 la Abogada María Fernanda Fabara Guerra para
15 realizar los trámites de inscripción de este
16 instrumento ante cuanto registro fuere necesario
17 conforme la naturaleza de este instrumento y de los
18 bienes objeto del mismo. Asimismo le facultan para
19 la realización de cuanta gestión o trámite fuere
20 pertinente para el perfeccionamiento de esta
21 escritura. **CLÁUSULA OCTAVA.- CANTÍA.-** La cuantía
22 de la presente partición asciende a la cantidad de
23 trescientos noventa dólares de los Estados Unidos
24 de América. **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS.-**
25 Cualquier controversia relacionada con, o derivada
26 de, este contrato y su ejecución y que no pueda ser
27 resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes,
28

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.



1 las mismas deciden someterlo a decisión de los
2 Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
3 Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al
4 Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de
5 Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los
6 árbitros serán seleccionados conforme a lo
7 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b)
8 Los árbitros de dicho centro efectuarán un
9 arbitraje en derecho y quedan facultados para
10 dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de
11 funcionarios públicos judiciales, policiales y
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a
13 un juez ordinario para tales efectos. c) El
14 Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres
15 árbitros. d) El procedimiento arbitral tendrá lugar
16 en las instalaciones del centro de Arbitraje y
17 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted
18 señora Notaria, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
20 presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente que es ratificada por los
22 comparecientes. El original de este acto notarial,
23 queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo
24 copias certificadas de la misma, a fin de que se
25 proceda a inscribir en el Registro Mercantil. La
26 minuta se encuentra firmada por la Abogada María
27 Fernanda Fabara, con matrícula profesional número
28 doce mil ocho del Colegio de Abogados de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.

NOTARIA



1 Pichincha. Para el otorgamiento
2 escritura pública se observaron los
3 legales que el caso requiere y leída que le fue
4 a la compareciente, ésta se afirma y ratifica
5 en todo su contenido, firmando para constancia,
6 junto conmigo, en unidad de acto, quedando
7 incorporada al protocolo de esta Notaría, de
8 todo lo cual doy fe.

LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
C.C. 170588043-1

Loures Macarena

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
C.C. 170588039-9

Isabel Cristina

CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
C.C. 170802750

Carlos Javier

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
C.C. 170588040-1

Dolores Alexandra

Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No. 000037115

LA
NO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
Date: 2016.06.10 15:26 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094054



025
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL
 1705880431
 025-0082
 NUMERO DE CERTIFICADO
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 FARCACUA
 ZONA
 2
 CIRCUNSCRIPCION
 1
 CANTON
 FARCACUA
 ZONA
 2
 CIRCUNSCRIPCION
 1

960877T



 170588043-1

 CIUDADANIA

 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

 PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCIA

 30 OCTUBRE 1966

 060- 0029 22887 F

 PICHINCHA/ GUITO

 GONZALEZ SUAREZ

 1966

[Signature]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Troya-Fuentes
DN: cn=Jorge Troya-Fuentes, o=Registro Civil, ou=Registro Civil, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.06.10 15:54 ECT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE IROYA-FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.06.10 14:19 FCT
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNuv/>



[Handwritten signature]



0004-0087

1710802750

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN
DUTTO
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
NUMINMBA
PARROQUIA
ZONA

004-0087
1710802750
NÚMERO DE CERTIFICADO
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
CÉDULA
1710802750
FECHA DE EMISIÓN 12 FEB 2014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
COMANDO NACIONAL ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
JATIVA VITERI
CARLOS JAVIER
EUGENIO DE JACINTO
PROVINCIA
CHAPICRUZ
DUTTO
RECHAZO DE EMISIÓN 1976-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



171080275-0

INSTRUCIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
VZ443M222

JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO
VITERI DOLORES MARCARITA
APellidos y Nombres de la Madre
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19

NOTARIA 36
AB. María Augusta Peña Vas
QUITO, ECUADOR
MAGISTRADO
VZ443M222



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by Jorge Iroya Fuentes
TROYA FUENTES
Date: 2016.06.10 14:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1094142





NOTARIAL PUBLIC, ST. LOUIS, MO.
 My commission expires _____
 (signature) _____

005 - 0267
JATIVA VITERI DOLORES ALEJANDRA
CENTRO
1705880407

[illegible][illegible]

En aplicación a la ley Notarial
 Doy fe que la fotocopia que antecede
 es fiel copia de los documentos que
 me fue presentados en
 fecha 10 ENE. 2016

Al. Mario Augusto Peña Vasquez, Mgr.
 NOTARIO TRIGESIMA SEXTA
 DEL CAJÓN QUITO



Entregó por comprobante
 Fecha de entrega: 25/11/2015
 Fecha de pago: 2015/04/30



Ministerio de Salud del Ecuador
 Unidad Ejecutiva de Vigilancia y Control
 de Alimentos, Medicamentos y Productos
 Químicos
 ALTERNATIVA
 de Atención al Paciente
 de Atención al Paciente
 de Atención al Paciente

Andrade & Salgado
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

OLGA MARGARITA VITERI DE LA CALLE VIUDA DE JATIVA, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI Y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, viuda la primera, casadas las tres siguientes y soltero el ultimo, domiciliados en la ciudad de Quito, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, ante usted acudimos con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. De la partida de defunción que se acompaña se demuestra que el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de marzo del 2005.

2. De las partidas de matrimonio y nacimiento se desprende que: la primera de los comparecientes contrajo matrimonio con el señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos, el 27 de enero de 1966, en la ciudad de Quito; que en dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, cuyos nombres, lugar y fechas de nacimiento son: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Quito, el 30 de octubre de 1966; Isabel Cristina Jativa Viteri, Quito, el 8 de enero de 1970; Dolores Alexandra Jativa Viteri, Quito, el 6 de diciembre de 1970; y Carlos Javier Jativa Viteri, Quito, el 9 de febrero de 1978.

3. Aclaramos que el causante falleció sin haber otorgado testamento y que los comparecientes somos sus únicos y universales herederos.

PETICIÓN:

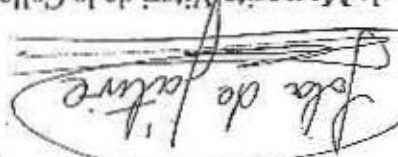
Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996,

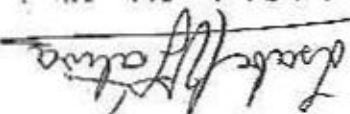
solicitamos se recepcionen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes sucesorios del causante señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos.



En la disposición en la que se nos concede la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de existir derechos sobre inmuebles ubicados en esa jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.

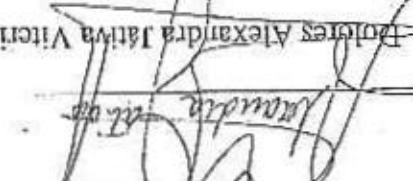
Suscribimos la presente con nuestro defensor, Doctor Miguel Andrade Varea, a quien autorizamos representarnos en este procedimiento.

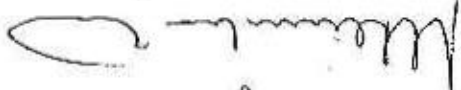

Lola Margarita Viteri de la Calle


Isabel Cristina Jáiva Viteri


Carlos Javier Jáiva Viteri


Lourdes Macarena Jáiva Viteri


Dolores Alexandra Jáiva Viteri


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula Nº 974

ESTUDIO JURÍDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

la inscripción de:

1944, tomo 1- , página

203, acta

847, consta

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

nacido en

LIZARZABURU

*cantón

RIOBAMBA*****

provincia de,

CHIMBORAZO*****

el VEINTICUATRO de JULIO

de 1944

NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO,

hijo(a) de EZEQUIEL VITERI

nacionalidad,

ECUATORIANA*****

y de LOLA DE LA CALLE

nacionalidad

ECUATORIANA*****

QUITO***** 22 de MARZO de

2005.

Cédula: 170031764-E

Especial: Valorada N°: 0010439570

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0439570

Serie: A





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.70

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 4^{ta}, página 20, acta 2039, consta la inscripción de:

nacido en CHAUPICRUZ, cantón PICHINCHA; el NUEVE de FEBRERO de 1978, hijo de CARLOS ALBERTO JATIVA y de DOLORES MARGARITA VITERI, nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005

Cédula: 171080275-0

Especie Valorada N°: 0010439562



Serie: A

0439562

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a

1970, tomo 3- , página 79 , acta 1758 , consta

la inscripción de:

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

nacido en:

BENALCAZAR

, cantón

provincia de:

PICHINCHA

el 08 de ENERO de MIL

NOVECIENTOS SETENTA

hijo(a) de CARLOS ALBERTO JATIVA

nacionalidad:

ECUATORIANA

y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad:

ECUATORIANA

QUITO ***** 22 de MARZO de 2005.

Cédula:

170368039-9

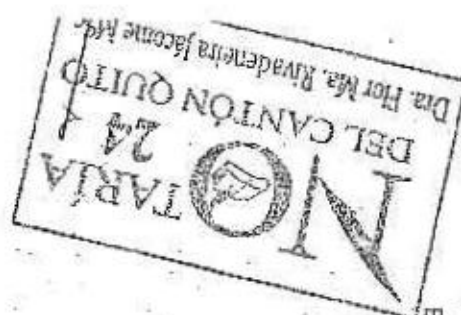
Especial Valorada N°: 0010439550



Series: A

0439550

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1971, tomo 1- , página 71

la inscripción de JATIVA VITERI DOLores ALEXANDRA

del Cantón: QUITO ***** consta 142 *****

nacido en BENALCAZAR

PICHINCHA *****

el seis ***** de DICIEMBRE

hijo(a) de CARLOS ALBERTO JATIVA de M.L.

NOVECIENTOS SETENTA *****
nacionalidad ECUATORIANA *****
nacionalidad ECUATORIANA *****

y de LOLA MARGARITA VITERI

QUITO ***** 22 de MARZO del 2005.

Cédula: 170588040-7

Especie Valorada N°: 0010439433

Serie: A

0439433

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción del

1966, tomo 60- , página 29, acta 23289, consta

del Cantón: QUITO *****

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

nació en

SANTA PRISCA

, cantón

QUITO *****

provincia de:

PICHINCHA *****

; el TREINTA *** de OCTUBRE * de MIL

NOVECIENTOS SESENTAISEIS **

nacionalidad:

ECUATORIANA *****

: y de LOLA MARGARITA VITERI

nacionalidad

ECUATORIANA *****

QUITO ***** 22 de MARZO del ** 2005.

Cédula:

170588043-1

Espécie Valorada N°: 0010439541

Serie: A

0439541

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 101 Pág. 150 Acta 150

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos SESENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS nacido en QUITO el 31 de 31/01/1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17-0150496, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS ALFREDO JATIVA y de

AIDA BARIETA CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE nacida en RIMAC 06/19/55 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA de estado anterior SOLTERA; hija de EZEQUIEL VITERI y de LOLA JOSEFINA DE LA CALLE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ENERO VEINTE Y SIETE DE 1966 Este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

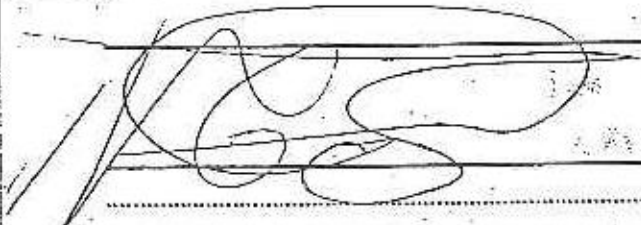


SE DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

QUITO, JEF. DE REGISTRO CIVIL

28 MAR. 2005



Carroll College

SECCION GENERAL DE REGISTRO Y EDUCACION

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECCIONALES (M0612504)
CERTIFICADO DE VOTACION
17/04/2011
05:04
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
MUNICIPIO
121.0125
17/04/2011

Ciudadanía: 170588043-1
JATIVA VITERI LOURDES HACARENA
FICHINCHA/RUITO/BAJA PRISCA
30 OCTUBRE 1966
080- 027 23287 F
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1966

QUITO
LEONARDO MAURICIO JAUQUEGI
EMPLEADO
CARLOS ALBERTO VITERI
JATIVA
02/05/2003
REN 0563226
05/2015

100692

[illegible]

000694

EQUATORIANA*****
E38301352
CASADO PEDRO V. FLORES-CAICEDO
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
CARLOS ALBERTO JATIVA
LOLA MANSARITA VITERI
QUITO 26/09/2002

0243774



170288040-17

Ciudadania
VITERI DOLORES ALEXANDRA
CINCHA/QUITO/BENI/CAZAR

001-0071 00142 F
DICIEMBRE 1970
QUINCHA/QUITO/BENI/CAZAR
VITERI DOLORES ALEXANDRA
1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/09/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 129-0175
JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
CEDULA 170540407



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

06 ABR. 2005



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 06 ABR. 2005

FORMA RIVADENEIRA 14
 DEL CANTON QUITO
 244
 TARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

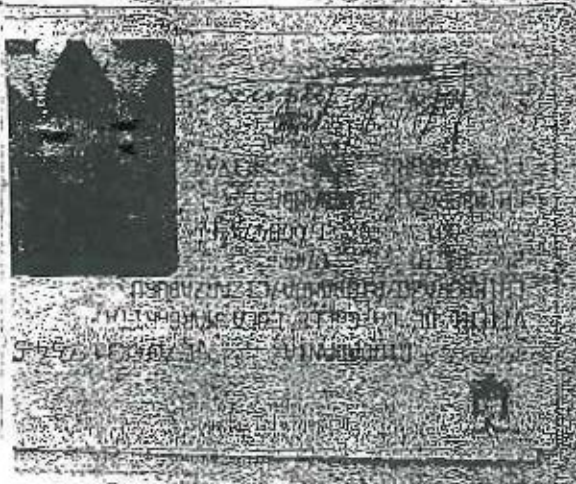
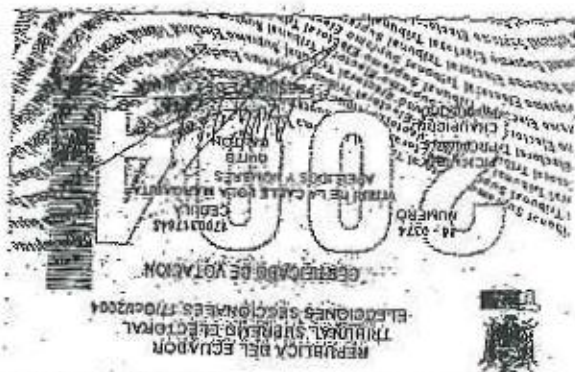
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

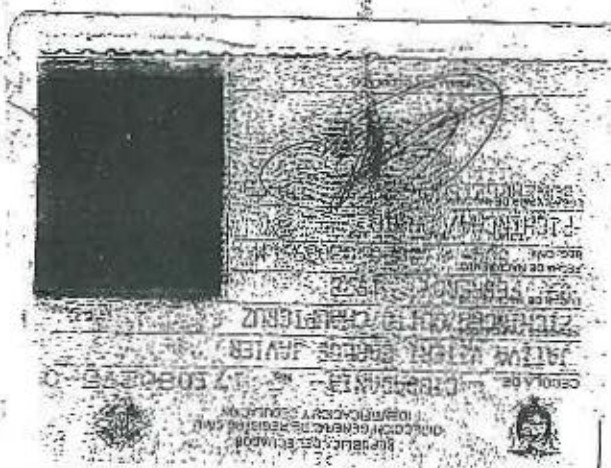
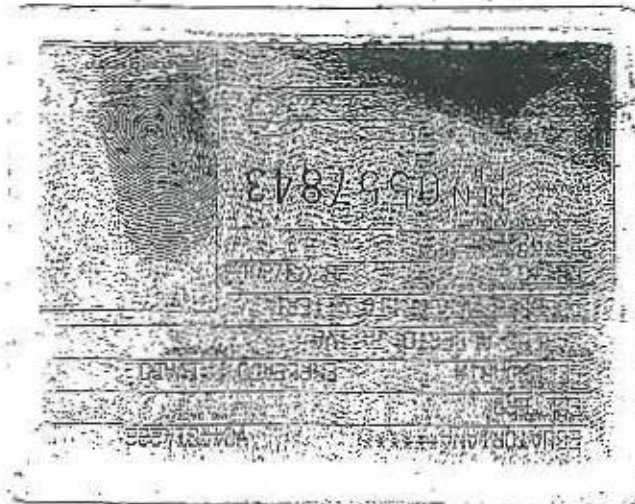
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1704/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 15-0153
 JADY VITERI CARLOS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CECUJA
 17/08/2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

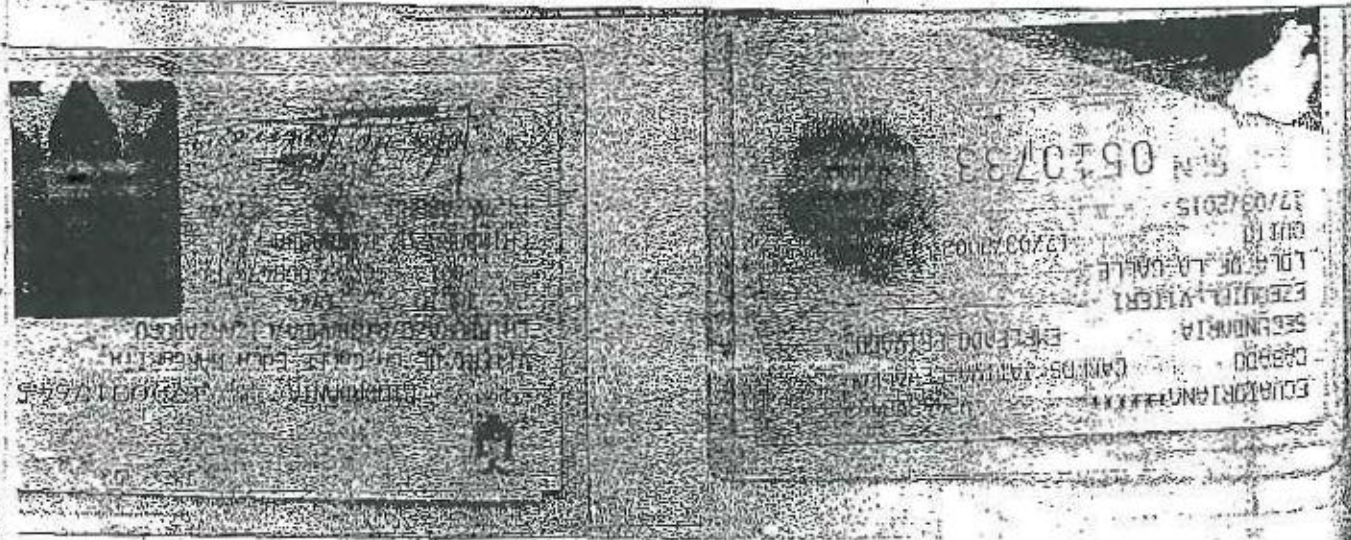


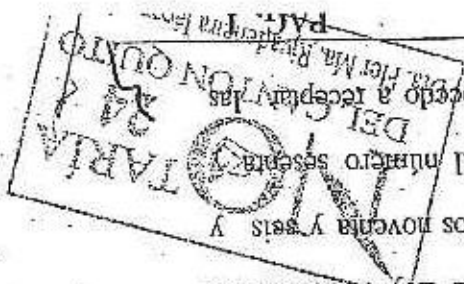
Quito, 06 ABR. 2005.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
arbitra es igual al documento presentado ante mí.





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
amanece es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 ABR. 2005.
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles seis de
abril del dos mil cinco, el infrascrito Notario Vigésimo Cuarto de este
cantón, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición
formulada por los señores Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de
Játiva, Lourdes Macarena Játiva Viteri, Isabel Cristina Játiva Viteri,
Dolores Alexandra Játiva Viteri y Carlos Javier Játiva Viteri, quienes
manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y los hijos, respectivamente,
del señor Economista Carlos Alberto Játiva Cevallos, recientemente
fallecido y solicitándose se les proceda a recibir la declaración
juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de todos los bienes
del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a)
la partida de defunción del causante señor Economista Carlos Alberto
Játiva Cevallos de la que consta su fallecimiento, ocurrido en la parroquia
Benalcázar, de la ciudad de Quito, el calor de marzo de dos mil cinco;
b) las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, con las
cuales se justifica el parentesco de la cónyuge sobreviviente e hijos.- Al
efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo
dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria
expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y
cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar las

CEVALLOS

SEÑOR ECONOMISTA CARLOS ALBERTO JÁTIVA

DE LOS BIENES DEL CAUSANTE

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA



1 declaraciones juramentadas de los comparecientes anteriormente citados,
 2 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera,
 3 casadas las tres siguientes y soltero el último, domiciliados en la ciudad
 4 de Quito, a quienes de conocer do fe, portadores de las cédulas de
 5 ciudadanía números: ciento setenta y uno setecientos sesenta
 6 y cuatro guión cinco; ciento setenta quinientos ochenta y ocho cero
 7 cuarenta y tres guión uno; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 8 treinta y nueve guión nueve; ciento setenta quinientos ochenta y ocho
 9 cero cuarenta guión siete; ciento setenta y uno cero ochenta doscientos
 10 setenta y cinco guión cero, en su orden y, al efecto instruidos por mí, el
 11 Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con
 12 juramento declaran: a) que el causante señor Economista Carlos Alberto
 13 Jativa Cevallos fue cónyuge y padre de los comparecientes,
 14 respectivamente; b) que el señor Economista Carlos Alberto Jativa
 15 Cevallos, falleció en la ciudad de Quito el catorce de marzo del dos mil
 16 cinco; c) que los comparecientes son los únicos y universales herederos
 17 del causante; d) que lo afirmado se ratifica con las partidas de
 18 matrimonio, nacimiento y defunción incorporadas a esta acta, por lo que
 19 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes
 20 citada, se concede la posesión efectiva de todos los bienes del causante
 21 señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a favor de su cónyuge
 22 sobreviviente señora Lola Margarita Viteri de la Calle viuda de Jativa y de
 23 sus hijos: Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri,
 24 Dolores Alexandra Jativa Viteri y Carlos Javier Jativa Viteri, dejando a
 25 salvo los derechos de terceros.- El original de esta diligencia se
 26 incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta notaría, extendiendo
 27 tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en
 28 el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia los

1 comparecientes firman, en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo

2 lo cual doy fe.-

3 *Lola de la Calle*

4 Lola Margarita Viteri de la Calle

5 *Louides Macarena Jativa Viteri*

6 Louides Macarena Jativa Viteri

7 *Isabel Cristina Jativa Viteri*

8 Isabel Cristina Jativa Viteri

9 *Dolores Alexandra Jativa Viteri*

10 Dolores Alexandra Jativa Viteri

11 *Carlos Javier Jativa Viteri*

12 Carlos Javier Jativa Viteri

CC 170031764-5

CC 170588043-1

CC 170588039-9

CC 170588040-7

CC 171080275-0

Dr. Sebastian Valdivia Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA
DEL CANTON QUITO
24
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Lacerme Msc.
PAG. 3



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. - DEBIDAMENTE SELADA Y FIRMADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



En fe de lo notificado que antecede
 En la Oficina del documento que
 me fue presentado en
 10/ENE/2016
 Notario
 DEL CANTON QUITO
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA
 Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jacome



Factura: 001-002-000037115



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

EXTRACTO

20161701036P03153



Escritura N°:		20161701036P03153	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2016, (12:20)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	JATIVA VITERI LOURDES	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI ISABEL	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	CEÐULA	1705980431
Natural	JATIVA VITERI DOLORES	CEÐULA	1705980431
Natural	ALEXANDRA	CEÐULA	1705980431
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACION			
PICHINCHA			
CANTÓN			
PARROQUIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		390.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de ACUERDO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, otorgada por LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI Y DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez (10) de Octubre del año dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 000049037

2016	17	01	36	000552
------	----	----	----	--------



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 47004
NÚMERO DE CERTIFICADO 47004



4 2 1 8 0 2 5 7 1 F S O N X A *

PETICION:

Que se certifique la inscripción de la escritura pública de Acuerdo de partición extrajudicial y adjudicación que otorgan Lourdes Macarena Jativa Viteri, Isabel Cristina Jativa Viteri, Carlos Javier Jativa Viteri y Dolores Alexandra Jativa Viteri otorgada el 10 de junio del 2016 ante la Notaría Trigesimo Sexta del Cantón Quito.-

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 3212 del Registro Mercantil de veintidós de julio del dos mil dieciséis, se halla inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por el Causante CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS, a favor de Lourdes Macarena, Isabel Cristina, Carlos Javier y Dolores Alexandra Jativa Viteri.- La escritura pública fue otorgada el diez de junio del dos mil dieciséis ante la Notaría Trigesimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a veintidós de julio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ - 2015.-

Res: pz.-
NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

